

CRÍMENES GRAVES EN VERACRUZ:

FOSAS CLANDESTINAS, Y DESAPARICIÓN FORZADA



crimenesgraves.empowerllc.net

Este reporte fue realizado por Empower, con el apoyo de Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER) y Servicios y Asesoría para la Paz, A.C. (SERAPAZ).



Cualquier asunto relacionado con este documento, escribir a:
info@empowerllc.net

Puede consultar todas las investigaciones de este proyecto en:
crimenesgraves.empowerllc.net

SUMARIO

Abreviaciones	4
Resumen ejecutivo	5
1. Introducción	9
2. La Guerra contra las Drogas en Veracruz	12
3. Fosas clandestinas y desaparición forzada en Veracruz	16
3.1. Discrepancias encontradas por Empower	18
4. Dimensiones económicas de los crímenes graves en Veracruz	22
Conclusión	27
Notas de texto	29
Bibliografía	39

ABREVIACIONES

CEAV	Comité de Desapariciones Forzadas de Naciones Unidas
CED	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
CIEP	Contratos Integrales de Exploración y Producción
CJNG	Cártel Jalisco Nueva Generación
CNB	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
FGEV	Fiscalía General del Estado de Veracruz
FGR	Fiscalía General de la República
GN	Guardia Nacional
LGMDF	Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas
Pemex	Petróleos Mexicanos
PHB	Protocolo Homologado de Búsqueda
RNFCFC	Registro Nacional de Fosas Comunes y Fosas Clandestinas
RNPDNO	Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEMAR	Secretaría de Marina
SIGS	Sistemas de Información Geográfica
SNBP	Sistema Nacional de Búsqueda de Personas
SSP-Veracruz	Secretaría de Seguridad Pública de Veracruz
UIF	Unidad de Inteligencia Financiera

RESUMEN EJECUTIVO

En 2018, Empower comenzó a colaborar con organizaciones de derechos humanos que acompañan a las familias de víctimas de crímenes graves, en especial a las de personas desaparecidas. Como resultado de ese trabajo, en 2019 se lanzó el proyecto “*La Pista del Dinero: Crímenes corporativos, flujos ilícitos y violencia en México*”, cuyo objetivo era conocer si el ejercicio de la violencia se sostiene en una infraestructura financiera que permite a las organizaciones criminales lavar dinero de origen ilícito al asociarse con los sectores público y privado.

Para el caso de Veracruz, los resultados de Empower arrojaron que, en los gobiernos de Fidel Herrera Beltrán (2004-10) y Javier Duarte de Ochoa (2010-16), se materializaron las primeras grandes inversiones privadas en el sector energético, mismas que se incrementaron con la reforma legislativa en materia energética de 2013. Simultáneamente, durante ambos gobiernos la criminalidad y la violencia rebasaron al estado, ocasionando que se localizaran 332 fosas clandestinas en 46 de los 212 municipios, según información pública de la Fiscalía General del Estado de Veracruz (FGEV). Varios de los 46 municipios mencionados eran sede de importantes inversiones en el sector energético o de infraestructura en carreteras, puertos y gasoductos, entre otros¹.

En esta nueva investigación, realizada con la ayuda de la organización Servicios y Asesoría para la Paz, A.C. (SERAPAZ)², se complementan y expanden los hallazgos de la investigación anterior. Empower y SERAPAZ entrevistaron a personas que son parte de colectivos de familiares de personas desaparecidas en Veracruz. A partir de las entrevistas, así como una serie de respuestas proporcionadas a través de solicitudes de acceso a la información dirigidas a la FGEV y otras agencias de seguridad pública federal —como la Fiscalía General de la República (FGR), la Secretaría de Marina (SEMAR), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y la Secretaría de Seguridad Pública Federal (SSP)—, se lograron detectar en Veracruz 661 fosas clandestinas con 978 cuerpos y 33,549 restos humanos para el periodo 2000-20³.

Desde que se inició esta investigación, en 2019, la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CNB), un organismo de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) del gobierno federal⁴, ha emitido nuevas informaciones sobre la existencia de fosas clandestinas y personas desaparecidas en Veracruz. Según estas cifras, desde el 1 de diciembre de 2006 al 5 de agosto de 2022 se presentaron 5,302 reportes de personas desaparecidas y no localizadas⁵. Además, de acuerdo a las versiones oficiales, Veracruz es el primer lugar en localización de fosas clandestinas con aproximadamente 504, representando el 8.95% del total de las inhumaciones ilegales registradas en el país entre 2006-20⁶.

Es importante recalcar que los hallazgos de Empower sobre el número de fosas clandestinas son superiores a los registrados por cualquier agencia de seguridad pública en México. Como se detallará más adelante, la razón para tener números mayores a los reportados por el gobierno, radica en la falta de coordinación de las instituciones de seguridad pública para capturar y registrar información sobre fosas clandestinas halladas en Veracruz en los últimos 20 años.

La captura inadecuada y el subregistro de información indican que, de forma consciente, por omisión o en contubernio, el gobierno estatal y federal ocultan información sobre los crímenes graves de derechos humanos cometidos contra la población civil veracruzana. En otras palabras, la forma —el deber del Estado de contar y reportar correcta y eficientemente los hechos reales de la desaparición en México, así como el derecho de los ciudadanos a acceder a este tipo de información— se convierte en el fondo de la problemática. Estos obstáculos limitan los derechos de los familiares de encontrar e identificar a sus seres queridos, también contribuyen a la impunidad para encontrar y encarcelar a los autores intelectuales y demás responsables de los crímenes graves en el país.

Hasta enero 2022, la FGEV o cualquier otra institución del Estado no ha publicado documentos —puede ser que existan, pero aún no son de dominio público— que incluyan líneas de investigación para rastrear los intereses económicos que expliquen los motivos tras los crímenes graves cometidos contra la población civil de Veracruz⁷. Esto hace suponer que, en el mejor de los casos, existe incapacidad debido al déficit de recursos y condiciones laborales precarias o negligencia de las instituciones encargadas de investigar fenómenos delictivos como la desaparición forzada y los hallazgos de fosas clandestinas en el estado.

Un aspecto importante es que, de las 661 fosas clandestinas localizadas por Empower, el 89.86% (594) fueron halladas durante el gobierno de Duarte (2010-16), periodo durante el cual se llevó a cabo la Guerra contra las Drogas en Veracruz y cuando las fuerzas de seguridad de ese estado fueron señaladas de cometer graves violaciones contra los derechos humanos de la población civil. La Guerra contra las Drogas fue una estrategia que inició en 2006 basada en usar a las Fuerzas Armadas —SEDENA y SEMAR— para combatir frontalmente al crimen organizado. Actualmente, aunque el discurso público del gobierno ya no refleja una guerra, aún persiste el conflicto armado que se ha profundizado con la militarización de la seguridad pública.

En Veracruz, la Guerra contra las Drogas desató operativos violentos a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública de Veracruz (SSP-Veracruz), apoyada por las Fuerzas Armadas, para combatir a las organizaciones criminales⁸, especialmente al cártel de Los Zetas, que presuntamente llegó a operar en más de 27 entidades federativas⁹. Pero el clima de violencia para combatir al crimen no inhibió las inversiones. Por el contrario, en el marco de estas estrategias de seguridad Veracruz fue objeto de una enorme movilización de capitales privados y públicos en proyectos energéticos y de infraestructura.

Esta aseveración toma sentido al observar que, de las 661 fosas clandestinas localizadas por Empower en el periodo 2000-20, el 61.57% (407) se concentra en 57 municipios donde se llevan a cabo proyectos para extraer petróleo y gas natural o donde se construye infraestructura como carreteras, puertos y gasoductos¹⁰.

Es importante contextualizar que las estrategias de seguridad del gobierno de Veracruz tuvieron efectos paradójicos, ya que mientras se combatía al crimen, también se generaron dinámicas entre empresas, empresarios, políticos, autoridades estatales y grupos del crimen organizado para apropiarse de los flujos económicos de diversas industrias. Un ejemplo de esto es la red de relaciones de Francisco Colorado Cessa, alias Pancho Colorado, empresario ligado a Los Zetas, que murió en su celda en Estados Unidos en 2018¹¹.

De acuerdo con la Corte Federal del Distrito Oeste de Texas, Pancho Colorado fue encontrado culpable en diciembre de 2015 y condenado a 20 años de prisión acusado de “conspiración” para lavar dinero proveniente del tráfico de drogas que realizaban Los Zetas. Colorado encubría las ganancias ilegales a través de contratos públicos que una empresa de su propiedad (ADT Petroservicios S.A. de C.V.) ganó con Petróleos Mexicanos (Pemex) y el gobierno de Veracruz¹².

Paulatinamente, las redes de relaciones y empresas controladas por Colorado se vincularon con la empresa Vitol, una gran comercializadora y productora de energía a nivel mundial¹³. En diciembre de 2020, Vitol aceptó ante tribunales de Estados Unidos que, entre 2015-20, su filial estadounidense Vitol Inc. sobornó a funcionarios de Pemex para asegurarse lucrativos contratos públicos en la industria mexicana de hidrocarburos¹⁴. Es probable que Vitol aprovechara las relaciones que Pancho Colorado desarrolló en la industria de hidrocarburos de México para acceder a funcionarios clave de Pemex que facilitaron la captura de rentas de hidrocarburos. Ver más en *Redes Macrocriminales en el Sector Energético: Vitol y las empresas de Los Zetas en Veracruz*.

La violencia desplegada con la Guerra contra las Drogas en Veracruz también fue funcional para ocultar procesos de corrupción a gran escala dentro del gobierno de Duarte, particularmente entre funcionarios de alto nivel de la SSP-Veracruz, quienes crearon empresas fantasma y redes de prestanombres para desviar recursos públicos. Muchos de los altos mandos de la SSP-Veracruz que participaron en estos delitos económicos también fueron señalados de cometer desaparición forzada de personas, ejecuciones extrajudiciales, tortura, abusos sexuales y otras graves violaciones a los derechos humanos de la población civil que había sido detenida y era señalada de pertenecer a algún grupo criminal. Ver más en *Corrupción a Gran Escala en la Secretaría de Seguridad Pública de Veracruz: Elementos económicos para entender las graves violaciones a derechos humanos*.

La asociación entre empresas vinculadas a Los Zetas y un gigante energético como Vitol, los casos de corrupción a gran escala dentro de la SSP-Veracruz, así como los eventos que ligan a los altos mandos de esa institución cometiendo graves violaciones a los derechos humanos de la población civil, exhiben procesos de impunidad, crímenes graves, corrupción institucional, lavado de dinero y captura de rentas y flujos financieros por parte de élites económicas, funcionarios públicos y grupos del crimen organizado actuando en colusión. Estas estructuras extralegales son clave para explicar cómo se han debilitado —y continúan desgastando— las instituciones de Veracruz con el objetivo de cometer delitos económicos.

Por ello, Empower plantea que el crimen organizado es una manifestación de los procesos de acumulación de capital ilícito donde participan integrantes de cárteles de la droga, paramilitares

y pequeñas bandas criminales, así como actores de la economía legal representados por empresas y empresarios, funcionarios públicos, políticos de diversos partidos, integrantes de las fuerzas de seguridad pública, jueces, abogados y notarios, entre otros¹⁵. De esta forma, cuando se hace alusión al crimen organizado como categoría de análisis social, se hace referencia a complejas alianzas y redes de intereses económicos, también conocidas como redes de macrocriminalidad económica¹⁶, desarrolladas entre actores legales e ilegales que colaboran para obtener beneficios de carácter financiero, a partir de brindarse protección mutua con los objetivos de capturar a las instituciones del Estado, controlar territorialmente a la población local y acceder a infraestructura como carreteras y puertos, mientras dominan diferentes industrias y lavan sus ganancias ilegales usando los aparatos económicos legales¹⁷.

Las colaboraciones anteriormente mencionadas no necesariamente se expresan por medio del consenso. Por el contrario, también existen disputas y luchas para inaugurar o refrendar pactos de impunidad que ayuden a dividir el control de los flujos económicos capturados¹⁸. En este contexto, la consolidación de redes macrocriminales en México ha ocasionado que la población civil quede en medio de una guerra por el dominio de los flujos económicos que se lleva a cabo entre el Estado y las organizaciones criminales, con saldos de millares de asesinatos y personas desaparecidas, así como cientos de cuerpos localizados en fosas clandestinas¹⁹ y otras violaciones graves a los derechos humanos de la población civil²⁰.

El panorama general de Veracruz, que se explica en la presente investigación, plantea a la violencia desplegada para combatir al crimen en esa entidad como una guerra no convencional²¹, acompañada de niveles de corrupción e impunidad desmedidos, que pueden ser aprovechados para generar nuevas alianzas o refrendar pactos entre los sectores públicos y privados y los grupos del crimen organizado con los objetivos de generar lucrativos ingresos de la explotación de recursos naturales o cualquier otra actividad económica.

Lo anterior invita a pensar en los crímenes graves cometidos en Veracruz a partir de nuevas explicaciones de carácter económico que ayuden a entender la consecución de grandes delitos, tales como corrupción a gran escala y la instauración de crímenes de lesa humanidad, como fenómenos que tienen en común dominar el territorio y las formas lícitas e ilícitas de acumulación de capital.

En este reporte de investigación se delinea un contexto de violencia y criminalidad económica a gran escala que se ha vivido en Veracruz desde que fue lanzada la Guerra contra las Drogas (2006). El documento debe entenderse como parte de una serie de investigaciones que Empower ha llevado a cabo desde 2019, en las que se analizan los escenarios de violencia y la brutalidad de las estrategias de combate al crimen organizado en México. El objetivo de estas investigaciones es proponer posibles explicaciones sobre el trasfondo económico de los crímenes graves que se cometieron en Veracruz. El reporte explica la relación entre los entierros clandestinos (fosas), el control de la población a través de brutalidad y violencia y la llegada de grandes inversiones en materia de energía a la entidad.

1

INTRODUCCIÓN

México atraviesa la mayor crisis de derechos humanos registrada en su historia. De 1964 a la actualidad, el país acumuló 103,273 personas desaparecidas y no localizadas. Sin embargo, el 86.69% de estos reportes (86,431) se concentra en el periodo del 1 de diciembre de 2006 al 5 de agosto de 2022; es decir, en los últimos 16 años la cifra de personas desaparecidas y no localizadas ha crecido exponencialmente²². Además, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) reporta que, a diciembre de 2021 (última fecha de la información más reciente), se registraron 388,679 homicidios desde diciembre de 2006²³. En otras palabras, desde que finalizó el gobierno de Vicente Fox (2000-06), cuando se registraron 60,280 homicidios, han pasado casi tres sexenios de gobierno —Felipe Calderón (2006-12), Enrique Peña Nieto (2012-18) y Andrés Manuel López Obrador (2018-24)— a lo largo de los cuales el número de homicidios se ha multiplicado casi seis veces²⁴. De forma paralela, entre 2006 y junio de 2021 (última fecha en que se publicó información oficial de la CNB), familiares de personas desaparecidas y las autoridades localizaron 4,513 fosas clandestinas, de las cuales se han exhumado 7,837 cuerpos²⁵.

Las desapariciones de personas y los hallazgos de fosas clandestinas son fenómenos que tienen un nexo con la Guerra contra las Drogas emprendida por el gobierno del presidente Felipe Calderón²⁶. La Guerra fue una estrategia de militarización de la seguridad pública, basada en usar a las Fuerzas Armadas y de seguridad pública para combatir al crimen organizado. Ésta no sólo elevó significativamente los niveles de violencia extralegal perpetrada por actores estatales y no estatales en distintas regiones del país, sino que también, hasta la fecha, persisten señalamientos contra las fuerzas de seguridad pública de haber cometido graves violaciones a los derechos humanos de la población civil.

Por ejemplo, en junio de 2014, tras el asesinato de 22 personas por elementos del Ejército (SEDENA) en la localidad de Tlatlaya, Estado de México, los comunicados oficiales ofrecieron la versión de un enfrentamiento contra grupos del crimen organizado²⁷; sin embargo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) determinó que los militares alteraron la escena del crimen para simular un combate²⁸. Otro ejemplo, sucedió entre febrero y mayo de 2018, cuando elementos de la SEMAR detuvieron y desaparecieron a 27 personas en Tamaulipas. Doce de los 27 cuerpos fueron localizados posteriormente con signos de violencia en fosas clandestinas en ese mismo estado y en el estado colindante de Nuevo León²⁹.

Aunque el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) ha abandonado el discurso de la Guerra contra las Drogas, en la práctica se profundizó la militarización del país. En 2019, el gobierno de AMLO creó la Guardia Nacional (GN)³⁰, una nueva institución de seguridad pública compuesta principalmente por militares en retiro, policías federales y nuevos reclutas³¹ que, a diciembre de 2021, contaba con 110,000 efectivos³². Desde su creación hasta diciembre de 2021, la GN tiene 476 expedientes por quejas relacionadas con graves violaciones a los derechos humanos³³. Adicionalmente, en mayo de 2020, el gobierno federal emitió un decreto para permitir que las Fuerzas Armadas realicen labores de seguridad pública hasta 2024³⁴.

En Veracruz, la Guerra contra las Drogas se implementó en el gobierno de Javier Duarte de Ochoa (2010-16), dejando múltiples señalamientos contra las fuerzas de seguridad pública estatales y federales por desaparición forzada de personas³⁵, ejecuciones extrajudiciales, utilización de instalaciones oficiales para torturar y desaparecer personas³⁶, así como el ocultamiento de cuerpos por órdenes del poder político³⁷.

Empower pudo identificar, a través de múltiples solicitudes de acceso a la información dirigidas a instituciones del gobierno federal (como la SEMAR, la SEDENA y la Policía Federal) y del gobierno estatal (a través de la FGEV), que durante el periodo 2000-20 fueron registradas 661 fosas clandestinas y más de 33,000 restos humanos en diferentes municipios de Veracruz. El 89% de estas fosas fueron halladas durante el gobierno de Duarte³⁸.

Las evidencias que ligan al gobierno de Duarte con el incremento en los hallazgos de fosas clandestinas podrían indicar que, a medida que se implementaron las estrategias de seguridad de la Guerra contra las Drogas, integrantes de la SSP-Veracruz participaron en la desaparición de personas que posteriormente fueron localizadas en este tipo de inhumaciones ilegales. Para corroborar esta hipótesis se tendría que registrar la identidad de las víctimas, conocer si tenían algún reporte de desaparición previo y si esos reportes ligaban a fuerzas de seguridad del Estado. Sin embargo, las anteriores posibilidades de investigación están lejos de realizarse debido a los problemas de captura, subregistro y ocultamiento de datos por parte de las instituciones de seguridad pública estatales y federales responsables de investigar este tipo de delitos, como se aborda más adelante.

La existencia de fosas clandestinas no sólo indica el control de un espacio territorial para fines delictivos y expone la instauración de terror³⁹, también muestra los intentos de un conjunto de actores que se beneficia de la inseguridad y violencia extrema para dominar las relaciones sociales y las formas de acumulación y concentración de capital en el territorio veracruzano. Como ejemplo, en el marco de la Guerra contra las Drogas, Veracruz fue objeto de una intensa movilización de capitales en proyectos energéticos y de infraestructura que actualmente se desarrollan sobre 57 municipios. La particularidad de estos municipios es que ahí se localizan el 61.57% (407) del total de las fosas clandestinas halladas en ese estado en el periodo 2000-20⁴⁰.

De esta forma, la violencia de las operaciones de seguridad pública en el marco de la Guerra contra las Drogas generó escenarios para que se crearan redes de macrocriminalidad económica, un concepto que describe la hibridación entre la economía ilícita y los procesos

estructurales de mercado del Estado⁴¹. Empower considera como una hipótesis central para esta investigación que la violencia e instauración de crímenes graves, entendidos como la desaparición de personas y la existencia de fosas clandestinas, deben analizarse a través de componentes económicos, ya que estos elementos sustentan una serie de interconexiones ilícitas. Esta hipótesis invita a pensar en las desapariciones de personas y la existencia de fosas clandestinas como procesos complementarios de control territorial, de la población local, de la protesta social y de las formas de acumulación lícitas e ilícitas en diversas industrias, especialmente, en las de extracción y producción de hidrocarburos y construcción de infraestructura energética.

En este reporte, se analiza la existencia de fosas clandestinas, la desaparición forzada de personas en Veracruz, los actores que ejecutan este tipo de prácticas y la dimensión económica que subyacen en estos crímenes. Para desarrollar la investigación se ingresaron 71 solicitudes de acceso a la información⁴² a instituciones del gobierno federal y del gobierno de Veracruz que, por su propia naturaleza, estarían involucradas en las estrategias de seguridad pública. Sus respuestas mostraron inconsistencias tanto cuantitativas como cualitativas, y no sólo entre dependencias federales y estatales, sino también entre distintas áreas de una misma institución.

La enorme variación en la captura de datos ocasiona que sea difícil determinar con exactitud el número de entierros clandestinos y personas localizadas en este tipo de sitios. Por lo tanto, Empower no pretende que las cifras presentadas sean interpretadas como el máximo dato de fosas clandestinas, cuerpos o restos humanos localizados en Veracruz para el periodo 2000-20, sino como un ejercicio de aproximación a fenómenos complejos que, por desgracia, se encuentran bajo la incapacidad, negligencia, colusión o una estrategia de mando deliberada para ocultar la grave situación de violencia en Veracruz. Por lo anterior, esta investigación tiene como objetivo explicar los fenómenos de violencia y brutalidad que se han vivido en Veracruz desde que fue lanzada la Guerra contra las Drogas en esa entidad, a partir de nuevas explicaciones sobre el trasfondo económico de los crímenes graves a los derechos humanos que se cometieron en ese estado.

La primera parte de esta investigación se enfoca en las consecuencias de la Guerra contra las Drogas a nivel nacional y en Veracruz. La segunda parte expone los resultados de las solicitudes de acceso a la información que se ingresaron a diferentes agencias de seguridad pública para documentar la existencia de fosas clandestinas, cuerpos y restos humanos. Estas respuestas sirvieron para construir una base de datos con la que se creó un mapa de las fosas clandestinas en Veracruz para analizar el periodo 2000-20⁴³. La tercera parte del reporte explora la dimensión económica del ejercicio de la violencia a través de una revisión de las inversiones que han llegado al sector energético y de infraestructura de Veracruz, mientras ocurrían violaciones graves a los derechos humanos de la población civil. El presente reporte es la primera de una serie de tres investigaciones realizadas entre 2019-21. Para conocer más sobre estas otras investigaciones, favor de consultar los siguientes enlaces:

- [*Redes Macrocriminales en el Sector Energético: Vitol y las empresas de Los Zetas en Veracruz.*](#)
- [*Corrupción a Gran Escala en la Secretaría de Seguridad Pública de Veracruz: Elementos económicos para entender las graves violaciones a derechos humanos.*](#)

2.

LA GUERRA CONTRA LAS DROGAS EN VERACRUZ

Durante el gobierno de Felipe Calderón las Fuerzas Armadas fueron utilizadas para combatir al crimen organizado en lo que se conoce como la Guerra contra las Drogas. Esta estrategia se basó en incrementar el número de militares involucrados en las labores de seguridad pública. En 2006, existían alrededor de 37,000 militares en el país⁴⁴, pero para finales de 2012 la cifra había crecido a 50,000⁴⁵. Con los gobiernos de Enrique Peña Nieto y Andrés Manuel López Obrador, aunque se abandonó la retórica de la Guerra contra las Drogas, en la práctica el proceso de militarización de la seguridad pública se profundizó con serias consecuencias contra la población civil.

Lejos de lograr sus propósitos, la Guerra contra las Drogas incrementó los niveles de violencia. Al final del sexenio calderonista se alcanzaron los 120,463 homicidios, es decir, más del doble de los homicidios (60,280) que registraron en el sexenio anterior (2000-06)⁴⁶. De la misma forma, las denuncias por violaciones a los derechos humanos contra las fuerzas federales también se dispararon exponencialmente. De acuerdo con la CNDH, en ese periodo se presentaron 15,816 denuncias contra las Fuerzas Armadas y autoridades de seguridad pública federal⁴⁷.

A pesar de las violentas estrategias de seguridad, de acuerdo con el Departamento de la Defensa de Estados Unidos, se estima que, a marzo de 2021, las organizaciones criminales controlaban hasta el 35% del territorio de México⁴⁸.

Los últimos dos años de Calderón coincidieron con el inicio de la administración de Javier Duarte de Ochoa (2010-16) en el gobierno de Veracruz. Durante el gobierno de Duarte, la SSP-Veracruz, apoyada por las Fuerzas Armadas, se encargó de implementar las estrategias de seguridad contra las organizaciones criminales, especialmente con el cártel de Los Zetas, que rápidamente afectaron a la población civil, haciéndola objeto de una serie de graves violaciones a los derechos humanos, como desaparición forzada.

Según la CNDH, en el periodo 2007-18 que corresponde a los gobiernos de Fidel Herrera Beltrán (2004-10), Duarte (2010-16) y Miguel Ángel Yunes Linares (2016-18), se analizaron 489 expedientes alusivos a 544 casos (agraviados) de presunta desaparición de personas. En 239 de los casos (agraviados) fueron señaladas como responsables de las desapariciones autoridades del gobierno estatal o federal, es decir, la mayoría de desapariciones reportadas corresponden a desapariciones forzadas. De estas presuntas desapariciones forzadas más del 87% ocurrieron durante el gobierno de Duarte⁴⁹ (ver Tabla 1).

TABLA 1. CASOS DE PRESUNTA DESAPARICIÓN REGISTRADOS POR LA CNDH (2007-18)

Periodo	Gobierno	Casos (agraviados)	%
2007-Noviembre 2010	Fidel Herrera Beltrán	24	10.4 %
Diciembre 2010-Noviembre 2016	Javier Duarte de Ochoa	210	87.87 %
Diciembre 2016-Noviembre 2018	Miguel Ángel Yunes Linares	5	2.09 %

Fuente: "Informe Especial sobre la Situación de Seguridad y Desaparición de Personas en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave", CNDH, 2020, www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/IE-desaparicion-personas-Veracruz.pdf.

La desaparición forzada es un crimen que se realiza de forma organizada e implica la participación directa —autorización, apoyo o aquiescencia— de funcionarios del Estado, o indirecta, cuando agentes del Estado —por actos de omisión— conocen el lugar en donde se encuentra la persona desaparecida, pero ocultan su paradero con el objetivo de borrar el crimen perpetrado⁵⁰. Este tipo de delitos no sólo les quita a las víctimas sus garantías jurídicas⁵¹, constituyendo crímenes de lesa humanidad cuando se confirma que son parte de una conducta generalizada y sistemática⁵², sino que también constituye una estrategia para aterrorizar a la población civil con el objetivo de inmovilizarla⁵³.

En este sentido, la desaparición forzada socava los principios del Estado de derecho, reduciendo sus funciones a un contrasentido, pues idealmente el Estado existe para salvaguardar a la sociedad y para proteger y dar vigencia a los derechos fundamentales, como la vida y la integridad personal.

La Guerra contra las Drogas en Veracruz, además de posicionarse como el principal factor para explicar la violencia y descomposición del tejido social en varias ciudades y comunidades de ese estado, también evidenció la forma en que las fuerzas de seguridad pública ayudaron a consolidar procesos de cooperación, alianzas o disputas entre grupos criminales, funcionarios públicos y empresarios. Así lo demuestra la Recomendación 5VG/2017 de la CNDH por la desaparición forzada de cinco jóvenes detenidos el 11 de enero de 2016 en Tierra Blanca, Veracruz, a manos de policías de la SSP-Veracruz. Entre febrero y julio de 2016, la Fiscalía General del Estado de Veracruz localizó los restos de algunos de estos jóvenes, junto con más de 11,000 restos humanos calcinados⁵⁴.

2. La guerra contra las drogas en Veracruz

Según las investigaciones oficiales del caso de Tierra Blanca, los jóvenes fueron entregados a miembros del Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG) en el Rancho El Limón, ubicado en el municipio de Tlalixcoyan, donde fueron asesinados. En febrero del mismo año, la Policía Federal y la FGEV, siguiendo una línea de investigación proporcionada por los familiares de personas desaparecidas, ingresaron al Rancho El Limón donde localizaron vehículos con reporte de robo, armas e instrumentos que presuntamente servían para la sustracción ilícita de hidrocarburos⁵⁵, así mismo, encontraron indicios de que en el sitio se retenían a personas⁵⁶. A pesar de las evidencias, el Ministerio Público Federal declaró inexistente el delito de delincuencia organizada, con lo cual todas las investigaciones recayeron en la FGEV⁵⁷.

Por la desaparición forzada de los jóvenes de Tierra Blanca fueron detenidos 21 personas⁵⁸, 13 civiles acusados de pertenecer al CJNG y ocho expolicías⁵⁹. Desde 2018, Arturo Bermúdez Zurita y el Mayor José Nabor Nava Holguín, ambos extitulares de la SSP-Veracruz entre 2011-16, fueron vinculados a casos de desaparición forzada en el estado, estos procesos no estaban relacionados con el caso de Tierra Blanca⁶⁰. Bermúdez fue liberado en diciembre de 2018 para enfrentar su proceso en libertad; además del delito de desaparición forzada también enfrentaba cargos de enriquecimiento ilícito, abuso de autoridad y tráfico de influencias⁶¹. En el caso de Nava Holguín, el Mayor se encuentra prófugo de la justicia⁶².

Hasta la fecha, la FGEV no ha revelado información para esclarecer el número total de restos humanos localizados en el Rancho El Limón, tampoco ha presentado algún análisis para conocer los vínculos económicos entre elementos de la SSP-Veracruz y el crimen organizado que podrían encontrarse detrás de estos crímenes. En diciembre de 2020, Empower solicitó a la FGEV información sobre las fosas clandestinas localizadas en el Rancho El Limón, pero esta institución reservó la información por cinco años⁶³.

El caso del Rancho El Limón toma relevancia por el fallo de junio de 2021 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) al juicio de amparo 1077/2019, con el cual la Corte instruye al Estado mexicano a acatar las acciones urgentes emitidas por el Comité de Desapariciones Forzadas de Naciones Unidas (CED), relacionadas con la desaparición de seis jóvenes durante el Operativo Guadalupe-Reyes implementado por elementos de la SSP-Veracruz en diciembre de 2013 en la colonia Formando Hogar del municipio de Veracruz⁶⁴.

La resolución de la SCJN confirma el carácter vinculante de las acciones urgentes del CED como organismo que se encarga de aplicar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas⁶⁵, firmada por México en 2007⁶⁶, y tiene implicaciones para 284 acciones urgentes activas en el país⁶⁷. Una de estas recomendaciones es la G/SO CED-UA MEX 288-289-290-291-292/2016, en la que se hace un llamado al Estado mexicano para investigar a la cadena de mando de la SSP-Veracruz, iniciando con el exsecretario Bermúdez, con los objetivos de conocer si altos mandos de la Secretaría tuvieron participación directa o indirecta en la desaparición forzada de los jóvenes detenidos en Tierra Blanca en enero de 2016⁶⁸. En esta recomendación, el CED incluye investigar el “marco de criminalidad” existente en Veracruz y los “vínculos económicos” entre los actores posiblemente involucrados en este crimen⁶⁹.

2. La guerra contra las drogas en Veracruz

Hasta agosto de 2022 aún no se habían llevado a cabo las recomendaciones del CED relacionado con el caso Tierra Blanca⁷⁰ y no se había revelado que el presunto dueño del Rancho El Limón era Francisco Navarrete Serna, alias “El Primo”, un presunto integrante del CJNG, asesinado en 2020.

En 2015, un empresario de nombre Francisco Navarrete Serna constituyó la empresa Rancho Baalam Kab, S.P.R. de R.L., enfocada en el sector agrícola⁷¹, junto con Porfirio Aspiazu Fabián. Este último personaje en ese momento era concuño⁷² del entonces subsecretario de Seguridad Pública de Veracruz (2014-16), el Mayor José Nabor Nava Holguín (en agosto de 2016, Nava Holguín se convirtió en titular de la SSP-Veracruz hasta el final del sexenio de Javier Duarte⁷³, tras la renuncia de Bermúdez Zurita por las denuncias que lo señalaban de enriquecimiento ilícito⁷⁴).

Según las actas del Registro Público de Comercio (RPC), Francisco Navarrete Serna, socio en la empresa Baalam Kab, tenía un domicilio registrado en Tierra Blanca, Veracruz (ver nota de texto 71), mismo municipio donde vivía el presunto miembro del CJNG también llamado Francisco Navarrete Serna. Corresponde a las autoridades mexicanas esclarecer si son la misma persona, y si familiares del Mayor Nava Holguín mantenían relaciones con integrantes del crimen organizado en el momento en que sucedió la desaparición de los jóvenes de Tierra Blanca. Ver más en *Corrupción a Gran Escala en la Secretaría de Seguridad Pública de Veracruz: Elementos económicos para entender las graves violaciones a derechos humanos*.

Las evidencias que ligan a elementos de la SSP-Veracruz con la detención de los jóvenes en Tierra Blanca, y su posterior entrega a integrantes del CJNG, indican que la FGEV y la FGR, al negarse a proporcionar información sobre este caso, estarían actuando en colusión para no informar sobre delitos que posiblemente se efectuaron bajo el conocimiento de funcionarios de alto rango de la SSP-Veracruz, como lo era Nava Holguín, concuño de Porfirio Aspiazu Fabián. Este último es posible que sea socio de un miembro del Cártel Jalisco Nueva Generación y presunto propietario del Rancho El Limón, Francisco Navarrete Serna.

Por otro lado, el caso de la desaparición de los jóvenes en Tierra Blanca hace que se formule la hipótesis de pensar en las desapariciones cometidas por el crimen organizado y las autoridades de gobierno como una forma de inmovilizar a la sociedad, mientras se controlaban territorialmente las formas lícitas e ilícitas de acumulación de capital.

3. FOSAS CLANDESTINAS Y DESAPARICIÓN FORZADA EN VERACRUZ

Actualmente, en México existen más de 103 mil personas desaparecidas —el 86.69% de estos reportes se registran del 1 de diciembre de 2006 a agosto de 2022— además, desde 2006, se han localizado más de 7,800 cuerpos en 4,513 fosas clandestinas⁷⁵. Veracruz refleja lo que sucede por todo el país. En el mismo periodo de tiempo se presentaron 5,361 reportes de personas desaparecidas y no localizadas⁷⁶, siendo el primer lugar en número de fosas clandestinas con aproximadamente 504, lo que representa el 8.95% del total de las inhumaciones ilegales halladas en el país a junio de 2021⁷⁷.

El incremento de la desaparición de personas y de los hallazgos de fosas clandestinas indica que México atraviesa un conflicto armado no convencional⁷⁸. Esta hipótesis toma sentido al observar que, desde hace 50 años en el marco de la Guerra Sucia (1960-80) —antecedente inmediato de la Guerra contra las Drogas—, el gobierno mexicano empleó a las Fuerzas Armadas para combatir a los movimientos disidentes, siendo señaladas en 275 casos de desaparición forzada⁷⁹. De esta forma, a lo largo de dos conflictos internos violentos, el Estado mexicano ha utilizado a las fuerzas de seguridad para perpetrar graves violaciones a los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad contra la población civil.

En la década de 2000, a medida que la Guerra contra las Drogas se intensificó y fueron cada vez más frecuentes los señalamientos en contra de las fuerzas de seguridad pública de cometer graves violaciones a los derechos humanos, en el año de 2012 el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de las Naciones Unidas recomendó a México incluir la desaparición y la desaparición forzada en los códigos penales de la federación y los estados, investigar adecuadamente este tipo de delitos, establecer un programa nacional de búsqueda de personas desaparecidas y garantizar el derecho de reparación integral de las víctimas⁸⁰.

Sin embargo, fue hasta 2017, por presión de la sociedad civil tras eventos como la desaparición de 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa en 2014, así como el hallazgo de fosas clandestinas en Guerrero y Veracruz, que se promulgó la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (LGMDF)⁸¹.

La LGMDF creó a la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) como dependencia de la SEGOB, encargada de recopilar y sistematizar información sobre personas desaparecidas, desaparición forzada y la existencia de fosas clandestinas en el país, así como coordinar los trabajos entre las entidades que integran el Sistema

3. Fosas clandestinas y desaparición forzada en Veracruz

Nacional de Búsqueda de Personas (SNBP), tales como las fiscalías estatales, las comisiones estatales de búsqueda y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), entre otras⁸². La LGMDF también estableció el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO) y el Registro Nacional de Fosas Comunes y Fosas Clandestinas (RNFCFC). Sin embargo, ambos registros presentaban inconsistencias al cierre de esta investigación. Por ejemplo, las bases de datos del RNFCFC no son públicas, las cifras del RNPDNO no coinciden con las reportadas por los registros estatales⁸³, tampoco detallan información sobre la nacionalidad, estatus migratorio y posibles causas de cada desaparición de las víctimas, como lo exige la LGMDF⁸⁴.

Otro problema es que la LGMDF no ofrece definiciones de conceptos clave como lo que significa una fosa clandestina o cómo deben ser tratados los restos óseos. La falta de definiciones entorpece la comunicación y coordinación entre dependencias, ya que no se ofrecen las pautas que las instituciones deben seguir para analizar y clasificar los hallazgos en entierros clandestinos⁸⁵.

En 2020, Empower realizó solicitudes de acceso a la información dirigidas a la FGEV, a la FGR y a la CNB para que las instituciones definieran: 1) qué entendían por fosa clandestina, 2) si los cráneos localizados en fosas clandestinas eran considerados como víctimas y 3) si los pozos de agua se consideraban fosas clandestinas cuando localizaban cadáveres o restos óseos humanos en ellos. De las respuestas recibidas, la única institución que pudo definir lo que es una fosa clandestina fue la CNB, que también fue la única que determinó que un cráneo humano debe considerarse una víctima⁸⁶. La FGR no identificó algún documento que le permitiera dar respuesta. Por su parte la FGEV respondió que las fosas clandestinas no son “una construcción jurídica”⁸⁷.

El Protocolo Homologado de Búsqueda (PHB) —el ordenamiento jurídico que define qué es una fosa clandestina y cómo deben clasificarse los hallazgos en estos sitios— fue promulgado en octubre de 2020⁸⁸. Hasta entonces, la captura de los hallazgos ligados a este tipo de fenómenos variaba entre dependencias y generalmente se etiquetaban sólo como restos. Ejemplos de lo anterior son los cientos de cráneos localizados por la FGEV entre 2011-15 en los municipios de Carlos A. Carrillo (Tilapa), Veracruz (Colinas de Santa Fe) y Alvarado (La Laguna) que fueron catalogados como restos óseos⁸⁹.

La ausencia de términos para identificar, clasificar y analizar los hallazgos en fosas clandestinas ha ocasionado una disparidad de datos que refleja una falta de coordinación en los procesos de investigación entre la CNB y las demás instituciones que son parte del Sistema Nacional de Búsquedas de Personas, como la FGEV. Lo anterior también provoca que no existan cifras reales para reflejar la tragedia de personas que fueron asesinadas, mutiladas y localizadas en fosas clandestinas.

Por ejemplo, en solicitudes de acceso a la información dirigidas a la FGEV, en las cuales se le preguntó cuál era el número de personas localizadas en fosas clandestinas que han sido identificadas, esta institución contestó a lo largo de sus distintas respuestas que sólo había identificado a 63 personas en fosas clandestinas⁹⁰. Lo anterior significa que, en el transcurso del año en que Empower realizó las solicitudes, la FGEV no realizó ningún trabajo para identificar personas. No poder conocer la identidad de los cuerpos localizados en fosas clandestinas en Veracruz impide determinar el tiempo que llevaban enterrados, así como las causas y los contextos en los que fueron localizados.

3.1. Discrepancias encontradas por Empower

Considerando las barreras de acceso a la información pública, entre marzo de 2019 y el primer semestre de 2021 Empower realizó 71 solicitudes de acceso a la información pública dirigidas a la FGEV, SEMAR, SEDENA, FGR y SEGOB —así mismo se revisaron las respuestas emitidas por las mismas a otros ciudadanos— para que estas instituciones informaran el número de fosas clandestinas, cuerpos y restos localizados en Veracruz para el periodo 2000-20.

Tras un proceso de verificación y depuración, se elaboró una base de datos que contiene la ubicación de fosas clandestinas en Veracruz durante el periodo 2000-20. En la mayoría de los casos, se incorpora el municipio, la colonia, el poblado y/o el ejido donde fueron encontradas las fosas, así como el año, mes y día en que fueron registradas⁹¹. La base de datos toma como principal soporte las cifras que la FGEV reportó entre 2000-20 en diferentes respuestas recibidas por Empower: 608 fosas, 894 cuerpos y 33,498 restos óseos. Posteriormente, esos datos se cruzaron con los registros de la FGR, Policía Federal, SEMAR y SEDENA. Cada vez que un mismo evento fue reportado por dos o más dependencias, se priorizaron los registros de la FGEV y posteriormente se agregaron aquellas cantidades excedentes reportadas por otras instituciones.

Los eventos repetidos fueron aislados y sometidos a tres solicitudes de acceso dirigidas a la FGEV para conocer si estaba enterada de ellos. La respuesta de la FGEV fue que no tenía información sobre los eventos. Sólo tenía registrado el Arbolillo en Alvarado en 2017, pero con diferentes números⁹². Tras eliminar los hallazgos repetidos por agencias, Empower contabilizó 661 fosas clandestinas con 978 cuerpos y 33,549 restos óseos humanos en Veracruz, reportadas entre 2000-20 por alguna de las cinco agencias de seguridad pública (ver Tabla 2).

TABLA 2. | RESPUESTAS DE HALLAZGOS DE AGENCIAS DE SEGURIDAD ELIMINANDO EVENTOS REPETIDOS (2000-20)

Dependencia	Fosas	Cuerpos	Restos
FGEV	608	894	33,498
FGR	14	59	Incuantificable
SEDENA	4	2	Incuantificable
SEMAR	29	23	Incuantificable
PF	6	0	51
Total	661	978	33,549

Fuente: Elaboración propia "Base de Datos sobre Fosas Clandestinas Localizadas en Veracruz entre 2000-20", Empower, 2022, archive.org/details/relacion-fosas-cuerpos-restos.

3.1. Discrepancias encontradas por Empower

Cabe recordar que la única institución que reporta un número de fosas clandestinas cercano al localizado por Empower es la CNB, que registra aproximadamente 504 localizadas en Veracruz entre 2006-20⁹³. Las demás instituciones, incluyendo a la FGEV, han presentado distintas informaciones sobre el número de fosas clandestinas en esa entidad.

Como fue tratado en el apartado anterior, la variación en los registros del gobierno federal y el gobierno estatal de Veracruz sobre las personas desaparecidas, así como las inconsistencias entre los registros de fosas clandestinas —es decir, que no existan cifras unificadas reportadas por igual por las instituciones de seguridad— ocasionan que los fenómenos de desaparición de personas y los hallazgos de fosas clandestinas sean tratados como eventos casuales y desligados entre sí. Esto impide que sean realizados análisis de contexto donde se construyan líneas de investigación para resolver este tipo de crímenes graves a los derechos humanos.

Una hipótesis, para explicar las discrepancias encontradas, es que las instituciones de seguridad pública no tratan estos fenómenos como complementarios, para evitar enjuiciar a los altos mandos del gobierno estatal y federal, ligados a la desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales de personas o la presunta colusión con grupos del crimen organizado, como lo ilustra el caso del Rancho El Limón.

No se puede afirmar que las cifras presentadas en la Tabla 2 constituyan los números reales del total de fosas clandestinas localizadas en Veracruz para el periodo 2000-20. La razón, como se ha explicado, es la diferencia en la captura de datos, tanto de una institución a otra, así como la variación de datos dentro de una misma institución, por ejemplo, como lo ilustra el caso paradigmático de San Julián.

Caso paradigmático de San Julián

De acuerdo con una solicitud de información pública, en septiembre de 2017 la Fiscalía General del Estado de Veracruz respondió que había localizado 27 fosas clandestinas con varios restos humanos (59) en el ejido San Julián, Veracruz. Las fosas eran parte de la averiguación 349/2011 iniciada por la entonces Procuraduría General de la República en 2011⁹⁴.

La SEDENA corroboró estos hallazgos en dos respuestas a solicitudes de acceso a la información⁹⁵. Sin embargo, en todas las solicitudes que realizó Empower a lo largo de la presente investigación (2019-21), la FGEV omitió proporcionar datos de San Julián. Cuando se le preguntó vía transparencia a la FGEV específicamente sobre este caso, la Fiscalía Especial para la Atención de Denuncias por Personas Desaparecidas negó que existiera información sobre fosas localizadas en San Julián⁹⁶.

Empower interpuso un Recurso de Revisión ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) explicando que las fosas de San Julián ya habían sido reportadas por la misma FGEV y otras dependencias. Aún con esas pruebas el IVAI falló a favor de la Fiscalía de Veracruz⁹⁷.

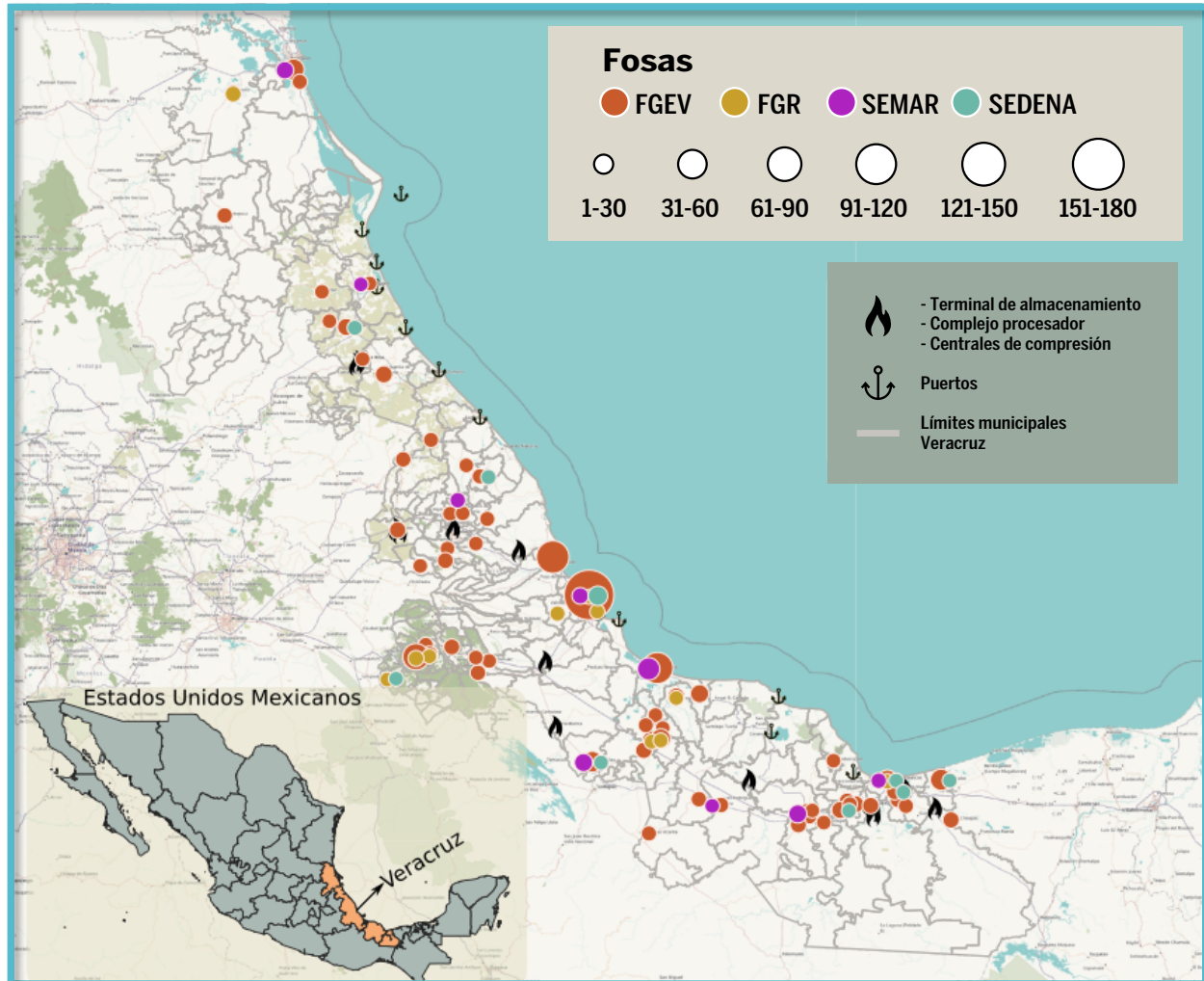
3.1. Discrepancias encontradas por Empower

En octubre de 2020, Empower inició un Recurso de Inconformidad (RI) ante el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública (INAI) y, al mismo tiempo, se envió otra solicitud requiriendo los mismos elementos de búsqueda a la FGEV. En esta segunda solicitud, la Fiscalía de Veracruz respondió, a través de la Fiscalía de Investigaciones Ministeriales, reconociendo 27 fosas clandestinas con 186 fragmentos óseos humanos localizadas en San Julián entre 2011 y 2020⁹⁸.

Para abril de 2021, el INAI revocó la resolución del IVAI, obligando a que la FGEV atendiera la primera solicitud de información⁹⁹. En marzo de 2022, la FGEV proporcionó al IVAI, a través de uno de sus departamentos, la misma respuesta de inexistencia que entregó a Empower dos años atrás, mientras que, a través de un departamento distinto en respuesta a una segunda solicitud de información, volvió a confirmar la existencia de las 27 fosas clandestinas, esta vez sin mencionar los 186 restos previamente localizados en San Julián¹⁰⁰. Las respuestas siguen sin ser consistentes.

Para generar una aproximación al fenómeno de las fosas clandestinas en Veracruz, Empower construyó los siguientes mapas a partir de la depuración de datos de cada agencia de seguridad pública donde se elaboraron visualizaciones geoespaciales a través de Sistemas de Información Geográfica (SIGs). Los SIGs son herramientas visuales que permiten manejar y presentar información de distintas fuentes, y en diferentes escalas para realizar análisis sincrónicos de un mismo problema. Con esta herramienta es posible localizar, en un mismo espacio, información ordenada para explorar hipótesis y análisis, otorgando un soporte visual que va más allá de la simple presentación de tablas o gráficas. En la *versión web* del Mapa 1 se puede seleccionar la agencia de seguridad que reportó cada fosa¹⁰¹. En el siguiente mapa, los círculos simbolizan las fosas localizadas entre 2000-20 y los colores representan las diferentes agencias que las reportaron: la FGEV, la FGR, la SEMAR y la SEDENA.

No es posible saber si las fosas clandestinas en Veracruz podrían ser fosas que se generaron en el gobierno de Javier Duarte —pese a que en ese gobierno fue la época cuando se localizaron más del 89.86% (594) del total de las fosas clandestinas reportadas en ese estado entre 2000-20 (661)¹⁰²— ya que, como se ha comentado, las autoridades no cuentan con suficientes datos para determinar la identidad de las víctimas y el tiempo que llevan enterradas. Esto impide conocer si las personas o restos localizados en este tipo de inhumaciones tenían algún reporte de desaparición que ligara a las fuerzas de seguridad estatales (si existen, este tipo de reportes no son de acceso público). La captura inadecuada y el subregistro de información sobre fosas clandestinas pueden indicar que, de forma consciente, por omisión o en contubernio, el gobierno de Veracruz y agencias federales ocultan información sobre los crímenes graves de derechos humanos cometidos contra la población civil veracruzana.

MAPA 1. | FOSAS CLANDESTINAS INTEGRADAS POR DEPENDENCIA

Fuente: Empower, 2022, crimenesgraves.empowerllc.net/crimenes-graves-en-veracruz-fosas-clandestinas-desaparicion-forzada.

Como se abordará en el siguiente apartado, el clima de violencia desde que se implementaron las estrategias de combate al crimen organizado no inhibió las inversiones en Veracruz. Por el contrario, en el marco de la Guerra, Veracruz fue objeto de una enorme movilización de capitales privados y públicos en proyectos energéticos y de infraestructura que hacen cuestionar las decisiones del gobierno, en sus diferentes niveles, para llevar a cabo o permitir inversiones en territorios que se encontraban sujetos a una violencia extrema, expresada en miles de personas desaparecidas y no localizadas, además de centenas de fosas clandestinas localizadas con millares de cuerpos y restos humanos.

4.

DIMENSIONES ECONÓMICAS DE LOS CRÍMENES GRAVES EN VERACRUZ

La desaparición de personas y los hallazgos de fosas clandestinas en Veracruz han transformado y continúan modificando las relaciones sociales y el territorio de ese estado. También son un reflejo de los enormes procesos de impunidad que se han arraigado en las últimas décadas por todo el país, donde se debilita el Estado de derecho y potencializan violentas dinámicas de colusión, alianzas o disputas entre grupos de la delincuencia organizada y las fuerzas de seguridad pública. Estas mismas dinámicas pueden ser un sinónimo de la intensificación que han tomado diferentes conflictos violentos por el control de diversos territorios y las distintas actividades económicas inherentes a ellos en México.

Como se mencionó anteriormente, durante el gobierno de Javier Duarte se localizaron más del 89.86% de las fosas clandestinas halladas en Veracruz en el periodo 2000-20. Entre estas fosas se destacan los casos de San Julián (27 fosas y 187 fragmentos óseos¹⁰³) y Colinas de Santa Fe (155 fosas y más de 22,000 restos humanos¹⁰⁴). Ambas fosas se encuentran en el municipio de Veracruz, en los terrenos conocidos como “Playa Norte”, que desde hace varias décadas han sido objeto de disputa entre empresarios y ejidatarios¹⁰⁵. La zona reclamada se ubica a 6.27 kilómetros lineales del Nuevo Puerto de Veracruz, una de las obras de infraestructura portuaria más importantes de México¹⁰⁶, con inversiones programadas por más de 1,402 millones USD¹⁰⁷. El hecho de que dos de las fosas clandestinas más grandes de Veracruz estén localizadas en terrenos que son objeto de disputas apunta a que, detrás de las ejecuciones extrajudiciales y entierros ilegales, existe una enorme movilización de capitales que puede ayudar a explicar los crímenes graves a los derechos humanos perpetrados en este estado, ver el caso paradigmático Colinas de Santa Fe.

Caso paradigmático de San Julián

La historia del predio Colinas de Santa Fe comenzó en abril de 2015 cuando, debido a la presión de personas que buscaban a sus familiares desaparecidos, la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) —de la entonces PGR—, la Policía

4. Dimensiones económicas de los crímenes graves en Veracruz

Federal y peritos forenses localizaron cinco cráneos y varios restos óseos¹⁰⁸ en el Rancho Dos Lagunas del mismo predio, propiedad del exgobernador Agustín Acosta Lagunes (1980-86)¹⁰⁹.

El 10 de mayo de 2016, en una protesta en el Puerto de Veracruz encabezada por madres que buscaban a sus hijos desaparecidos, dos sujetos les entregaron fotocopias donde había un croquis que conducía a las fosas clandestinas de Colinas de Santa Fe¹¹⁰. Para agosto del mismo año, integrantes del Colectivo El Solecito de Veracruz ingresaron al predio y localizaron 40 cuerpos y 28 fosas que tenían entre 1 a 1.5 metros de profundidad, lo que hacía suponer a los colectivos de búsqueda de personas desaparecidas que para cavar las fosas se usó maquinaria pesada¹¹¹. Los trabajos de exhumación concluyeron en agosto de 2019¹¹², resultando en la localización de 155 fosas clandestinas con 296 cráneos humanos y 22,286 fragmentos óseos, de los cuales se identificaron 22 personas¹¹³.

De acuerdo con respuestas a solicitudes de acceso a la información que Empower dirigió a la FGEV, en realidad esta institución conocía la existencia de las fosas de Colinas de Santa Fe desde 2013 bajo la causa penal 27/2013/1/CARDEL¹¹⁴. Ésta se refiere a Pedro Alberto Huesca Barradas, agente del Ministerio Público Especializado adscrito a la Fuerza Tarea de la Secretaría de Marina, y a su secretario, Gerardo Montiel Hernández, quienes desaparecieron el 15 de abril de 2013¹¹⁵ en José Cárdenal, municipio de La Antigua¹¹⁶. Los cuerpos de ambos fueron localizados en las primeras intervenciones de 2016 en Colinas de Santa Fe envueltos en bolsas de plástico con las manos atadas y los ojos vendados, y tenían sus credenciales ministeriales pegadas con cinta en la frente¹¹⁷.

Según medios de comunicación, Huesca y Montiel, en el momento de su desaparición, investigaban la compra de inmuebles para la construcción de pistas de aterrizaje clandestinas en Córdoba, Fortín de las Flores. La red criminal responsable estaba integrada por Los Zetas, miembros de la PGR (Procuraduría General de la República, hoy FGR) y de la FGEV, incluidos subprocuradores y ministerios públicos de Coahuila, Córdoba y Xalapa, así como la empresa Yunes y Asociados Constructora Inmobiliaria, S.A. de C.V., que supuestamente era la entidad comercial encargada de comprar propiedades para Los Zetas¹¹⁸.

Hasta septiembre de 2021 no existían indicios de que los gobiernos estatal o federal tuvieran algún tipo de línea de investigación o análisis de contexto para esclarecer las fosas clandestinas localizadas en Colinas de Santa Fe entre 2013-16¹¹⁹. Esto significa que, posiblemente, el Estado en todos sus niveles ignora su responsabilidad para resolver el origen de uno de los mayores sitios donde cientos de personas fueron enterradas clandestinamente.

4. Dimensiones económicas de los crímenes graves en Veracruz

Durante el gobierno de Duarte se materializaron las primeras grandes inversiones privadas en la industria de hidrocarburos de Veracruz. Entre ellas se destacan la edificación de Etileno XXI¹²⁰, un complejo petroquímico operado por la empresa brasileña Odebrecht, acusada de sobornar a varios miembros de la clase política latinoamericana y mexicana, incluyendo a Duarte¹²¹. Además, en 2012, se otorgaron ocho Contratos Integrales de Explotación y Producción (CIEP) en Veracruz. Los CIEP fueron legislados en la reforma energética de 2008 para permitirle a Pemex firmar contratos con empresas privadas para la extracción de hidrocarburos hasta por un periodo de 35 años¹²². Dos de estos contratos se asignaron a la empresa holandesa Vitol, la cual, en diciembre de 2020, aceptó ante tribunales de Estados Unidos que, entre 2005-20, su filial estadounidense Vitol Inc. sobornó a funcionarios de Petróleos Brasileños S.A. (Petrobras), Pemex y EP Petroecuador para obtener información privilegiada que le asegurara lucrativos contratos públicos¹²³. Ver más en *Redes Macrocriminales en el Sector Energético: Vitol y las empresas de Los Zetas en Veracruz*.

Para 2021, en Veracruz se habían autorizado o se encontraban en proceso de licitación 66 megaproyectos¹²⁴ relacionados con la exploración y extracción de hidrocarburos o la construcción de infraestructura logística y energética (gasoductos, carreteras e instalaciones eléctricas), con inversiones ejercidas o programadas por más de 11.48 mil millones USD, que impactan directamente en 57 municipios del estado¹²⁵. Sin olvidar, que Pemex mantiene 146 asignaciones petroleras en explotación o resguardo que abarcan 94 municipios de Veracruz¹²⁶.

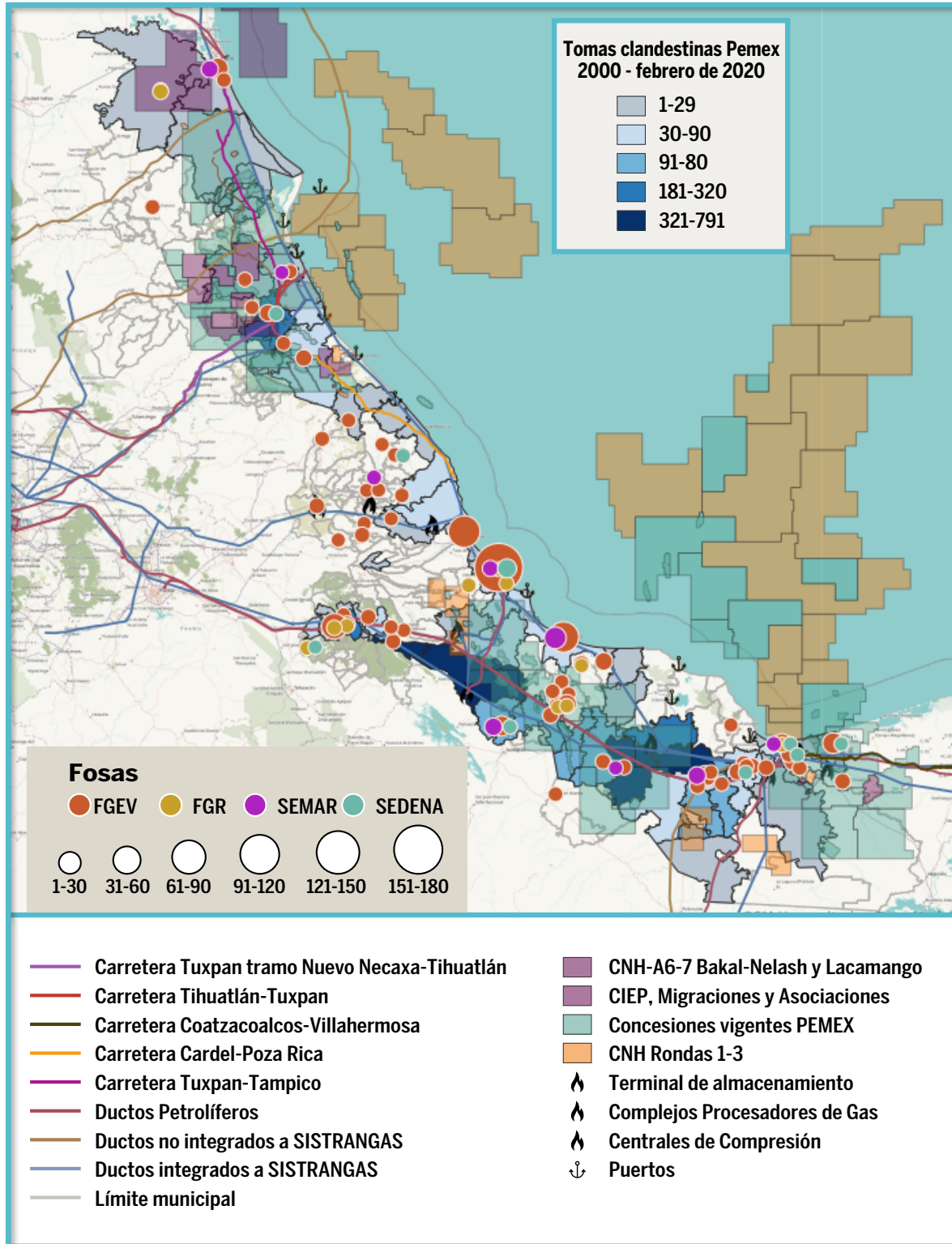
Esta enorme actividad económica y energética ha sido objeto de una serie de dinámicas criminales. Según informes de Pemex, entre 2000-20 existieron 6,309 tomas clandestinas de sus ductos en Veracruz¹²⁷. El 83.7% de estas tomas se concentró en el periodo de 2012-20, en el momento que coincide el auge de las inversiones privadas en la industria de hidrocarburos del país.

En el Mapa 2 —en cuya *versión web* se pueden seleccionar año, dependencia y tipo de fenómeno analizado—, al cruzar las variables fosas clandestinas con proyectos energéticos (extracción, procesamiento y transportación de hidrocarburos, gasoductos y carreteras, entre otros) y tomas clandestinas, se puede observar que el 61.57% (407) del total de fosas clandestinas (661) localizadas en Veracruz para el periodo 2000-20 se concentró en los 57 municipios donde se realizan proyectos energéticos o de infraestructura. En el Mapa 2 también puede observarse que el 53.68% (equivalentes a 3,387) de las tomas clandestinas totales (6,309) para el periodo 2000-20 se concentró en los mismos 57 municipios con mayor actividad económica relacionada con la explotación de petróleo y gas natural.

El Mapa 2 es una importante herramienta visual para las tesis habituales que se elaboran para explicar la violencia en Veracruz a partir de sus condiciones geográficas —con la zona costera más grande de México¹²⁸, y sus 17 puertos— como territorio estratégico para el tránsito y control de diversos tráfico ilegales¹²⁹. El mapa permite observar que Veracruz, además, es sede de enormes flujos económicos en actividades para producir, extraer energía¹³⁰ y construir infraestructura relacionada con estos sectores. Estos flujos en algún punto son objeto de intensas dinámicas criminales que buscan capturarlos.

4. Dimensiones económicas de los crímenes graves en Veracruz

MAPA 2. | FOSAS CLANDESTINAS Y PROYECTOS ENERGÉTICOS



Fuente: Empower, 2022, crimenesgraves.empowerllc.net/crimenes-graves-en-veracruz-fosas-clandestinas-desaparicion-forzada.

4. Dimensiones económicas de los crímenes graves en Veracruz

Desde 2017, en Veracruz se ha desarrollado un puerto de servicios dedicados a la industria del petróleo y gas, localizado en el municipio de Alvarado (Puerto Logístico de Alvarado). El proyecto contempla inversiones de 2 mil millones USD¹³¹. Tampoco se puede ignorar que Veracruz es uno de los estados sede del Proyecto Transísimico o Corredor Interoceánico, una obra ferroviaria que conectará los océanos Pacífico y Atlántico a través de un tren que unirá los puertos de Coatzacoalcos y Salinas Cruz, Oaxaca. Entre 2019-20 este proyecto ejerció 3,587 millones MXN en obras planeadas sobre 33 municipios, para rehabilitar 212 kilómetros de vía del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, los puertos Coatzacoalcos y Alvarado, un oleoducto de gas natural de 220 kilómetros y la refinería de Minatitlán, así como la construcción de cinco subestaciones eléctricas¹³².

De esta forma, las inversiones para ampliar los puertos, extraer hidrocarburos y construir la infraestructura, incluyendo la del corredor Transísimico, han ocurrido en un contexto de grandes redes de macrocriminalidad económica, procesos de impunidad y crímenes graves a los derechos humanos contra la población civil, como los cientos de fosas, cuerpos y miles de restos humanos que aún no se identifican.

Empower considera que la violencia e instauración de crímenes graves en Veracruz deben analizarse a través de componentes económicos como los señalados, ya que ellos son el sustento de una serie de interconexiones ilícitas entre actores políticos, económicos y criminales que se benefician de la inseguridad y violencia extrema para controlar el territorio y las actividades económicas en diversas industrias, aun cuando esto, genere graves crímenes contra la población civil.

Esta hipótesis invita a pensar en las desapariciones de personas y la existencia de fosas clandestinas como procesos complementarios de control territorial, de la población local, de la protesta social y de las formas de acumulación lícitas e ilícitas en diversas industrias. Dichas redes macrocriminales, entendidas por las diferentes configuraciones de alianzas o disputas entre actores políticos, económicos y grupos criminales, utilizan la brutalidad y violencia extrema como mecanismo de extracción de renta económica.

CONCLUSIÓN

Los resultados de esta investigación indican que las inversiones para extraer hidrocarburos y construir infraestructura en Veracruz han ocurrido en un contexto donde coexisten procesos de impunidad y crímenes graves a los derechos humanos contra la población civil, evidenciados por 661 fosas clandestinas donde se han localizado 978 cuerpos y más de 33,549 restos humanos en ese estado. El conteo de Empower indica que el 89.86% de las fosas clandestinas localizadas en Veracruz fueron halladas durante el gobierno de Duarte (2010-16), periodo en el que se materializa la Guerra contra las Drogas en ese estado.

Empower no pretende que estas cifras sean interpretadas como el máximo dato de fosas clandestinas, cuerpos o restos humanos localizados en Veracruz para el periodo 2000-20 —ésta es la tarea del Estado—, sino como un ejercicio de aproximación a fenómenos criminales que se potencializan por circunstancias como la incapacidad, negligencia, falta de voluntad política, colusión o una estrategia de mando deliberada de las autoridades en todos sus niveles para ocultar la grave situación de violencia en Veracruz, como lo indica el caso paradigmático de San Julián.

La razón de que Empower tenga números mayores a los reportados por cualquier agencia del gobierno radica en una captura de datos inadecuada y un subregistro de este tipo de crímenes graves que realizan las instituciones públicas en todos sus niveles. Los subregistros no sólo ocultan información sobre las graves violaciones de derechos humanos, también evitan que se generen análisis de contexto para explicar la brutalidad a la que ha sido sometida la población civil. Con ello, además, se bloquean otras investigaciones para resolver los episodios que señalan a integrantes de la SSP-Veracruz de haberse coludido con grupos del crimen organizado para desaparecer personas, como lo ilustra el caso del Rancho El Limón, donde fueron asesinados cinco jóvenes detenidos en Tierra Blanca a manos de policías de la SSP-Veracruz y entregados a organizaciones criminales. Este caso confirma que el crimen organizado debe entenderse como una categoría de análisis, también conocidas como redes macrocriminales, para describir los vínculos económicos entre actores legales e ilegales que colaboran para obtener beneficios de carácter económico a partir de brindarse protección mutua con los objetivos de capturar a las instituciones del Estado y controlar territorialmente a la población local.

La violencia desplegada para combatir al crimen en Veracruz no fue impedimento para la llegada de capitales privados en grandes proyectos energéticos y de infraestructura. Es relevante observar que el 61.57% del total de las fosas localizadas por Empower en Veracruz en el periodo 2000-20 se concentra en 57 municipios donde se llevan a cabo proyectos para extraer petróleo y gas natural o donde se construye infraestructura, como carreteras, puertos y gasoductos, desarrollados por capitales privados. Los datos expuestos permiten cuestionar si en el sector energético —particularmente en la industria de los hidrocarburos en Veracruz—, ante la ausencia de condiciones institucionales para evitar actos de criminalidad económica, se recrudece la presencia del crimen organizado, la violencia y los procesos de corrupción público-privada sobre los municipios que son estratégicos en la cadena logística y de producción energética.

Dado este contexto, es urgente que las instituciones públicas en todos sus niveles se coordinen para analizar la existencia de fosas clandestinas y personas desaparecidas, tomando en cuenta la importancia estratégica de los municipios donde se han registrado estas graves violaciones a los derechos humanos. Para resolver este tipo de crímenes graves y romper la impunidad que ha existido en Veracruz es necesario que, en primer lugar, las instituciones encargadas de registrar la desaparición de personas y los hallazgos de fosas clandestinas puedan acceder a datos unificados y carpetas de investigación, independientemente del nivel de gobierno que representen. Por otro lado, es imprescindible que las instituciones de seguridad pública y análisis financiero, especialmente la Fiscalía General de la República (FGR) y la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), realicen investigaciones sobre los intereses económicos detrás de estos crímenes y que esas investigaciones alimenten a los análisis de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas.

Algunas formas para realizar este tipo de análisis incluyen investigar a los accionistas de empresas relacionadas con actores criminales que hayan desarrollado vínculos con funcionarios del gobierno o sus familiares, como en el caso del Rancho Baalam Kab, que liga a Porfirio Aspiazu Fabián, concuño del Mayor José Nabor Nava Holguín, con Francisco Navarrete Serna quien podría ser un integrante del Cártel Jalisco Nueva Generación y presunto propietario del Rancho El Limón, donde fueron localizados los restos de los jóvenes desaparecidos en Tierra Blanca por la SSP-Veracruz en enero de 2016. Otros caminos que Empower recomienda sean contemplados por las instituciones del gobierno de México son parte de distintas investigaciones que acompañan a este proyecto. Para conocer más sobre las investigaciones de Empower que ligan los procesos de brutalidad e impunidad en Veracruz con las fuerzas de seguridad pública y los grupos del crimen organizado a través de componentes económicos, favor de consultar los siguientes enlaces:

- *Redes Macrocriminales en el Sector Energético: Vitol y las empresas de Los Zetas en Veracruz.*
- *Corrupción a Gran Escala en la Secretaría de Seguridad Pública de Veracruz: Elementos económicos para entender las graves violaciones a derechos humanos.*

Notas de texto

¹ “Flujos ilícitos y macrocriminalidad en Veracruz: La captura de la transición energética en el estado”, Project on Organizing, Development, Education, and Research (PODER) y Empower, 2019, crimenesgraves.empowerllc.net/flujos-ilicitos-y-macrocriminalidad-en-veracruz-la-captura-de-la-transicion-energetica-en-el-estado. Accedido 19 agosto 2022.

² SERAPAZ es una organización de la sociedad civil que, desde 2014, acompaña a colectivos de familiares de personas desaparecidas y colabora con organizaciones de derechos humanos que acompañan a víctimas de crímenes graves. En Veracruz el trabajo de SERAPAZ permitió documentar una serie de dinámicas entre el crimen organizado y las fuerzas de seguridad pública del estado que se expresa en la desaparición forzada de personas y la existencia de múltiples fosas clandestinas. Ver más sobre el trabajo de esta organización en: “Quiénes somos”, SERAPAZ, 2021, serapaz.org.mx/quienes-somos. Accedido 19 agosto 2022.

³ “Base de Datos sobre Fosas Clandestinas Localizadas en Veracruz entre 2000-20”, Empower LLC, 2022, archive.org/details/relacion-fosas-cuerpos-restos. Accedido 19 agosto 2022.

⁴ La CNB se creó con la emisión de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, promulgada en 2017. En: “Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas”, H. Cámara de Diputados, 17 noviembre 2017, www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP.pdf. Accedido 15 agosto 2022.

⁵ “Versión Pública del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas: Veracruz”, CNB, 2022, versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Sociodemografico. Accedido 5 agosto 2022.

⁶ No se contabilizaron las 77 fosas en los municipios de Úrsulo Galván y las 66 fosas en Playa Vicente que la CNB informó haber localizado en el reporte del 7 de julio de 2021. El periodo de tiempo que la CNB reporta es de diciembre 2018 a junio 2021 y no se puede conocer si algunas de estas fosas estaban incluidas en los reportes pasados de la CNB. En: “Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, cierre al 30 de septiembre 2020”, CNB, 2020, www.alejandroencinas.mx/wp-content/uploads/2021/01/INFORMECNB2020OK.pdf; y, “Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas. Reporte semestral 1 de enero al 30 de junio, 2021”, Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración-SEGOB, junio 2021, www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/650901/CNB_7_julio_2021_DEF.pdf. Accedido 15 agosto 2022.

⁷ Para sostener esta aseveración se revisaron los informes anuales de actividades tanto de la Fiscalía General de la República (FGR) como de la FGEV correspondientes a los años 2016-20. En los informes de la FGR no se localizó ninguna acción emitida para rastrear intereses económicos detrás de los crímenes graves cometidos contra la población civil de Veracruz. En el caso de la FGEV resalta que esta institución afirma que durante el gobierno de Javier Duarte de Ochoa, la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas funcionaba para encubrir las acciones de desaparición forzada de la Secretaría de Seguridad Pública estatal (SSP-Veracruz) y, aunque se han girado órdenes de aprensión por los delitos de desaparición forzada en contra de los “altos mandos que ordenaron, encubrieron y toleraron su realización”, dentro de la SSP-Veracruz, no se menciona ninguna línea de investigación sobre intereses económicos que estuvieran detrás de los actos. Citamos textualmente al Informe de Resultados 2018 de la FGEV (tinyurl.com/5dfrnae4, Págs. 64-68):

“Asimismo, me encontré con una Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas diseñada para no funcionar. Con únicamente 4 fiscales y dos oficiales secretarios, para 3,500 expedientes. La Fiscalía Especializada, en funciones desde 2014, NUNCA ejerció acción penal en contra de ninguna persona por el delito de desaparición forzada. Ni un solo detenido, ni procesado, ni consignado, en más de dos años de existencia. La Fiscalía, descubrimos después, actuó durante la anterior administración como cómplice de la Secretaría de Seguridad Pública para encubrir y garantizar impunidad, a aquellos que tomaron la decisión abiertamente ilegal y contraria a las bases fundamentales del Estado de Derecho, de otorgar a cualquier persona detenida la oportunidad de defenderse, bajo un debido proceso, sino que sistemáticamente utilizaron la desaparición forzada de personas en contra de la población civil [...] se logró acreditar dentro de la Carpeta de Investigación que las desapariciones forzadas ejecutadas durante la administración del ex Gobernador del Estado Javier Duarte de Ochoa, no eran hechos aislados. En efecto, se documentó la existencia de una política ilegal y clandestina dedicada a detener, torturar y desaparecer personas con supuestos vínculos con la delincuencia organizada, a través del aparato organizado del poder a su disposición. Es decir,

se trata de un caso que vincula a la estructura operativa de la Secretaría de Seguridad Pública en el delito de desaparición forzada de personas. Según los DATOS DE PRUEBA recabados, las víctimas eran detenidas y trasladadas hasta La Academia de Policía de El Lencero, en donde el Agrupamiento FUERZA ESPECIAL, que dependía directamente del ex Secretario de Seguridad Pública, Arturo 'N', los torturaba, extraían datos y después no se volvía a tener información sobre la suerte, destino o paradero de los detenidos.”

⁸ Para enfrentar el poder de Los Zetas, en abril de 2011 Duarte firmó un convenio de coordinación en materia de seguridad pública con el gobierno federal en el cual se comprometió a realizar operativos conjuntos de seguridad bajo un mando único a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública de Veracruz, que tenía como titular a Arturo Bermúdez Zurita, encarcelado en 2017 por enriquecimiento ilícito y acusado de desaparición forzada. En octubre de 2011, el gobierno estatal –en coordinación con la SEDENA, SEMAR y la Policía Federal– lanzó el Operativo Veracruz Seguro, el primer operativo conjunto entre el gobierno estatal y la administración federal en el marco de la Guerra contra las Drogas. En: “Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”, SEGOB, 18 abril 2011, dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5186438&fecha=18/04/2011; “Comunicado de Prensa 017/2012. Presentación de resultados de la operación coordinada ‘Veracruz Seguro’”, SEMAR, enero 2012, 2006-2012.semar.gob.mx/sala-prensa/prensa-2012/2049-comunicado-017-2012.html; y “Vinculan a jefe policial de Duarte en fosas de Colinas de Santa Fe”, *Animal Político*, 4 abril 2017, www.animalpolitico.com/2017/04/jefe-policial-duarte-fosas-colinas-santa-fe. Accedido 5 agosto 2022.

⁹ “Control...Sobre Todo el Estado de Coahuila”, The University of Texas School of Law, 2017, <https://law.utexas.edu/wp-content/uploads/sites/11/2017/11/2017-HRC-coahuilareport-ES.pdf>. Accedido 15 agosto 2022.

¹⁰ A los proyectos originales publicados en 2019 por PODER y Empower se adicionaron nueve contratos de la Ronda 2 Licitación 4 que no habían sido incluidos en la primera fase de investigación. En: “Flujos ilícitos y macrocriminalidad en Veracruz: La captura de la transición energética en el estado”, PODER y Empower, *Op.Cit.*: “Ronda 2. Licitación 4. Aguas Profundas”, Rondas México, 2018, rondasmexico.gob.mx/esp/rondas/ronda-2/cnh-r02-I042017/; y, “Proyectos México: Veracruz”, Proyectos México, www.proyectosmexico.gob.mx/page/4/?s=Veracruz. Accedido 19 agosto 2022.

¹¹ “Muere Pancho Colorado de un infarto en una prisión de EU, confirma su hijo”, *Proceso*, marzo 2018, www.proceso.com.mx/nacional/2018/3/12/muere-pancho-colorado-de-un-infarto-en-una-prision-deeuconfirma-su-hijo-201423.html. Accedido 19 agosto 2022.

¹² “Mexican Businessman Sentenced to Federal Prison for Role in Los Zetas Money Laundering Scheme and Bribery”, U.S. Department of Justice, Western District of Texas, 23 marzo 2016, www.justice.gov/usao-wdtx/pr/mexican-businessman-sentenced-federal-prison-role-los-zetas-money-laundering-scheme-and. Accedido 19 agosto 2022.

¹³ Jack Farchy y Javier Blas, “World’s Top Oil Trader Vitol Smashed Profit Record in 2020”, *Bloomberg*, 2021, www.bloomberg.com/news/articles/2021-03-16/world-s-top-oil-trader-vitol-smashed-profit-record-in-2020. Accedido 19 agosto 2022.

¹⁴ “United States of America vs Vitol Inc.”, U.S. Department of Justice, diciembre 2020, www.justice.gov/criminal-fraud/file/1346651/download. Accedido 19 agosto 2022.

¹⁵ “Flujos ilícitos y macrocriminalidad en Veracruz: La captura de la transición energética en el estado”, PODER y Empower, *Op.Cit.*

¹⁶ Eugenio Raúl Zaffaroni, “Globalización y crimen organizado”, Asociación Internacional de Derecho Penal (AIDP), 2008, www.penal.org/sites/default/files/files/Guadalajara-Zaffaroni.pdf. Accedido 19 agosto 2022.

¹⁷ Claudia Gamboa Montejano, “Lavado de dinero. Estudio Teórico Conceptual, Derecho Comparado, Tratados Internacionales y de la nueva ley en la materia en México”, Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis, H. Congreso de la Unión, 2013, www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-01-13.pdf. Pág. 6; Rena S. Miller, Liana W. Rosen y James K. Jackson, “Trade-Based Money Laundering: Overview and Policy Issues”, Congressional Research Service, 22 junio 2016, www.fas.org/sgp/crs/misc/R44541.pdf; y, Philippe Le Billon, “Extractive sectors and illicit financial flows: What role for revenue governance initiatives?”, Chr. Michelsen Institute, 2011. www.cmi.no/publications/file/4248-extractive-sectors-and-illicit-financialflows.pdf. Accedido 19 agosto 2022.

¹⁸ “Flujos ilícitos y macrocriminalidad en Veracruz: La captura de la transición energética en el estado”, PODER y Empower, *Op.Cit.*

- 19** Las víctimas de esta guerra tienen un perfil socioeconómico, racial y de género definido. Como ha sido documentado por distintas organizaciones civiles, en los casos de Veracruz una parte importante de las personas que fueron objeto de desaparición forzada por los cuerpos de seguridad pública o por el crimen organizado con la autorización o apoyo del Estado provenían de colonias o barrios populares y su principal forma de sustento era la economía informal. Ver más en la bibliografía al final de este documento, en: Intersecta, 2020; Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (IMDHD) y Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), 2019; e, IDHEAS, Litigio Estratégico en Derechos Humanos A.C. s.f.
- 20** Según el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI), los crímenes de lesa humanidad son ataques generalizados y sistemáticos contra una población civil basados en el asesinato, exterminio, esclavitud, privación ilegal de la libertad, tortura, violación y otros crímenes sexuales, y desaparición forzada, entre otros. Tienen una línea de conducta de conformidad con la política de un Estado u organización para cumplir ese ataque o promover esa política. En: “Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Artículo 7”, CPI, 2002, [www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf). Accedido 19 agosto 2022.
- 21** “La situación de la violencia relacionada con las drogas en México del 2006 al 2017: ¿Es un conflicto armado no internacional?”, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C. (CMDPDH) e Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), noviembre 2019, cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-la-situacion-de-la-violencia-con-las-drogas-2006-a-2017.pdf. Accedido 19 agosto 2022.
- 22** Las fechas de los reportes de personas desaparecidas y no localizadas abarcan desde marzo de 1964 hasta agosto de 2022. En: “Versión Pública del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPNDN)”, CNB, septiembre, 2021, versionpublicarnpdn.segob.gob.mx/Dashboard/Index. Accedido 19 agosto 2022.
- 23** “Defunciones por homicidio: por año y mes de registro”, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), agosto 2022, www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/defuncioneshom.asp?s=est. Accedido 19 agosto 2022.
- 24** *Ibid.*
- 25** La CNB no ha presentado reportes de datos unificados. Esto significa que se tienen que sumar los datos de los informes publicados desde el 30 de septiembre de 2020 al 30 de junio de 2021. En: “Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, cierre al 30 de septiembre 2020”, CNB, *Op.Cit.*; y, “Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas. Reporte semestral 1 de enero al 30 de junio, 2021”, CNB, *Op.Cit.*
- 26** “La situación de la violencia relacionada con las drogas en México del 2006 al 2017: ¿Es un conflicto armado no internacional?”, CMDPDH-ITESO, *Op.Cit.* Págs. 11-17.
- 27** “Incidente ocurrido en el municipio de Tlatlaya, Méx, el 30 de junio de 2014”, SEDENA, 2014, www.gob.mx/sedena/prensa/incidente-ocurrido-en-el-municipio-de-tlatlaya-mex-el-30-de-junio-de-2014. Accedido 19 agosto 2022.
- 28** “Recomendación 51/2014. Sobre los hechos ocurridos el 30 de junio de 2014, en Cuadrilla Nueva, Comunidad de San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, Estado de México”, CNDH, octubre 2014, www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Recomendaciones/ViolacionesGraves/REC_2014_051.pdf. Accedido 19 agosto 2022.
- 29** “Recomendación No. 36VG/2020. Sobre Graves Violaciones a los Derechos Humanos por la Detención Arbitraria y Desaparición Forzada de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16, V17, V18, V19, V20, V21, V22, V23, V26 y V27, y la Privación Arbitraria de la Vida de V4, V8, V9, V10, V16, V17, V18, V19, V23, V24, V25 y V27, en Nuevo Laredo, Tamaulipas”, CNDH, 2020, www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-07/RecVG_036.pdf. Accedido 19 agosto 2022.
- 30** “Ley de la Guardia Nacional”, H. Cámara de Diputados, 2019, www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGN_270519.pdf. Accedido 19 agosto 2022.
- 31** June S. Beittel, “Mexico: Organized Crime and Drug Trafficking Organizations”, Congressional Research Service, junio 2022, sgp.fas.org/crs/row/R41576.pdf. Accedido 19 agosto 2022.
- 32** “Informe Anual de Actividades 2021”, Guardia Nacional, febrero 2022, www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701439/Informe_GN_2021_compressed.pdf. Accedido 15 agosto 2022. Pág. 10. Accedido 19 agosto 2022.

³³ *Ibid.* Pág. 64.

³⁴ “Acuerdo por el que se dispone de la Fuerza Armada permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria”, Diario Oficial de la Federación (DOF), mayo 2021, dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593105&fecha=11/05/2020. Accedido 19 agosto 2022.

³⁵ “Recomendación no. 5VG/2017 sobre la investigación de violaciones graves a los derechos humanos, por la detención arbitraria, tortura, desaparición forzada y ejecución arbitraria de V1, V2, V3, V4 y MV [...]”, CNDH, julio 2017, www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Recomendaciones/ViolacionesGraves/RecVG_005.pdf. Pág. 68. Accedido 19 agosto 2022.

³⁶ Esto es el caso del Centro de Estudios e Investigación en Seguridad (CEIS), popularmente conocido como la Academia Estatal de Policía “El Lencero”, localizado en el municipio de Emiliano Zapata. Según las entrevistas realizadas para este proyecto y noticias en medios de comunicación, durante el tiempo que Arturo Bermúdez Zurita fue titular de la SSP-Veracruz (2011-16), el CEIS fue utilizado como un centro de detención, donde torturaban y desaparecían a personas. En: “Dictan auto de formal prisión a ex comisario general de la SSP y 8 expolicías por la desaparición forzada de personas”, FGEV, 2018, www.comunicacion.fiscaliaveracruz.gob.mx/dictan-auto-de-formal-prision-a-ex-comisario-general-de-la-ssp-y-8-ex-policias-mas-por-desaparicion-forzada-de-personas; Entrevista a integrantes del Colectivo Familiares de Enlaces Xalapa Veracruz, realizada por Empower y SERAPAZ, CDMX, 25 noviembre 2020; y, Miguel Ángel León Carmona, “Hallan osamentas en barranca la Aurora, presunto tiradero de cadáveres con Duarte”, *La Silla Rota*, 2019, veracruz.lasillarota.com/estados/hallan-osamentas-en-barranca-la-aurora-presunto-tiraderodecadaveres-con-duarte-osamentas-tiradero-victimas-veracruz/321422. Accedido 19 agosto 2022.

³⁷ De acuerdo a los medios de comunicación, Duarte ordenó a Luis Ángel Bravo y Arturo Bermúdez Zurita ocultar el hallazgo de 13 de los 19 cuerpos localizados en la barranca La Aurora. En: “Detiene Fiscalía a ex Fiscal General del Estado de Veracruz, Luis Ángel 'N' por desaparición forzada”, FGEV, junio 2018, comunicacion.fiscaliaveracruz.gob.mx/detiene-fiscalia-a-ex-fiscal-general-del-estado-de-veracruz-luis-angel-n-por-desaparicion-forzada; y, “Javier Duarte ordenó a exfiscal de Veracruz ocultar cadáveres hallados en la Aurora: fiscal”, *Proceso*, junio 2018, www.proceso.com.mx/nacional/estados/2018/6/19/javier-duarteordeno-exfiscal-de-veracruz-ocultarcadaveres-hallados-en-la-aurora-fiscal-207058.html. Accedido 19 agosto 2022.

³⁸ “Base de Datos sobre Fosas Clandestinas Localizadas en Veracruz entre 2000-20”, Empower, *Op.Cit.*

³⁹ Jorge Ruíz Reyes, “Fosas clandestinas y su relación con crímenes de lesa humanidad. Propuesta metodológica para la documentación de casos que determinen responsabilidad penal internacional en México”, Scielo, 2019, www.scielo.org.mx/pdf/hg/n52/1405-0927-hg-52-97.pdf. Pág. 13.

⁴⁰ Ver más en: “Base de Datos sobre Fosas Clandestinas Localizadas en Veracruz entre 2000-20”, Empower, *Op.Cit.*

⁴¹ La macrocriminalidad económica es la creación, el control o la transformación de los flujos ilícitos en lícitos, y viceversa, a través de una “mutua funcionalización” entre lo legal, lo ilegal y lo criminal. Implica la participación, consiente o por omisión, de autoridades públicas y políticos con entidades comerciales como grandes empresas, bancos, fondos financieros y grupos cuya actividad específica es el crimen organizado. Estos últimos poseen modelos de organización e integración vertical similares a los desarrollados por entidades legales, ya que pueden crear sus propias empresas con métodos legales, pero sin actividades comerciales, o bien con actividades comerciales pero dedicadas al lavado de dinero proveniente del tráfico de drogas y otros delitos. Ver más en: “Flujos ilícitos y macrocriminalidad en Veracruz: La captura de la transición energética en el estado”, PODER y Empower, *Op.Cit.* Pág. 12.

⁴² También se revisaron varias respuestas emitidas por estas mismas agencias de seguridad a requerimientos de acceso a la información de otros ciudadanos.

⁴³ “Base de Datos sobre Fosas Clandestinas Localizadas en Veracruz entre 2000-20”, Empower, *Op.Cit.*

⁴⁴ Lisa María Sánchez Ortega, “La Militarización de la Seguridad Pública en México y sus Fundamentos Legales”, México Unido Contra la Delincuencia (MUCD), 2020, www.mucd.org.mx/wp-content/uploads/2020/11/SANCHEZ-MILITARIZAC-SDAD-ME%CC%81X.pdf. Pág. 14. Accedido 19 agosto 2022.

⁴⁵ “Ni seguridad, Ni Derechos. Ejecuciones, desapariciones y tortura en la ‘guerra contra el narcotráfico’ de México”, Human Rights Watch (HRW), 2011, www.hrw.org/sites/default/files/reports/mexico1111spwebwcover.pdf. Pág. 5. Accedido 19 agosto 2022.

⁴⁶ “Defunciones por homicidio: por año y mes de registro”, INEGI, *Op. Cit.*

⁴⁷ Organizaciones de la sociedad civil internacionales también se sumaron a denunciar el incremento de la violencia en México. HRW documentó más de 170 casos de tortura para forzar confesiones en personas detenidas sólo en los primeros cinco años de la estrategia de seguridad calderonista. Además, registró 24 ejecuciones extrajudiciales y 149 casos de desaparición forzada atribuidos a las Fuerzas Armadas y la Policía Federal. En: “Evaluación Número 1207, Política Pública de Seguridad Pública”, Auditoría Superior de la Federación (ASF), 2017, www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2013i/Documentos/Auditorias/2013_1207_a.pdf. Pág. 295; “Ni seguridad, Ni Derechos. Ejecuciones, desapariciones y tortura en la ‘guerra contra el narcotráfico’ de México”, HRW, *Op.Cit.* Págs. 7-32; y, “Los desaparecidos en México. El persistente problema de una crisis ignorada”, HRW, 2013, www.casade.org/index.php/biblioteca-casade-2-0/derechos-humanos/291-los-desaparecidos-de-mexico-el-persistente-costo-de-una-crisis-ignorada/file. Pág. 4. Accedido 19 agosto 2022.

⁴⁸ “USNORTHCOM-USSOUTHCOM Joint Press Briefing: Air Force General Glen D. VanHerck, Commander, U.S. Northern Command; Navy Admiral Craig S. Faller, Commander, U.S. Southern Command”, U.S. Department of Defense, marzo 2021, www.defense.gov/Newsroom/Transcripts/Transcript/Article/2539561/usnorthcomussouthcom-jointpress-briefing. Accedido 19 agosto 2022.

⁴⁹ Es necesario aclarar que la CNDH establece que, para el informe citado, trabajó con datos del Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas (SINPEF), el cual es parte de la propia CNDH. Los expedientes del SINPEF son eventos narrados por los agraviados o sus familiares que no necesariamente constituyen hechos que se hubieran desarrollado como están narrados originariamente. Aun así, para generar estadísticas y patrones específicos, la CNDH trabajó con los hechos narrados originalmente en los expedientes. En: “Informe Especial sobre la Situación de Seguridad y Desaparición de Personas en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”, CNDH, 2020, www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/IE-desaparicion-personas-Veracruz.pdf. Págs. 146-56. Accedido 19 agosto 2022.

⁵⁰ La desaparición de personas puede tener diferentes causas, como las no localizadas luego de un desastre natural, las que escapan de sus hogares, las que migran u otras razones no vinculadas al ámbito criminal. En: “Atrocidades Innegables: Confrontando Crímenes de Lesa Humanidad en México”, Open Society Foundations (OSF), 2016, www.justiceinitiative.org/uploads/5d386d17-57aa-4b74-b896-43883af55574/undeniable-atrocities-esp-2nd-edition.pdf. Pág. 46; y, “Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas”, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), diciembre 2006, www.acnudh.org/load/2010/10/Carta-Desapariciones-Forzadas-ESPA%C3%910L-FINAL.pdf. Accedido 19 agosto 2022.

⁵¹ Oscar Parra Vera, “La jurisprudencia de la Corte Interamericana respecto a la lucha contra la impunidad: algunos avances y debates”, *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo*, Año 13, No. 1, 2012, www.corteidh.or.cr/tablas/r30797.pdf; y, “¿Qué es la desaparición forzada?”, SEGOB, www.gob.mx/segob/articulos/que-es-la-desaparicion-forzada?idiom=es. Accedido 19 agosto 2022.

⁵² “Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Artículo 7”, CPI, *Op.Cit.*

⁵³ “Informe Documenta sobre 18 años de ‘Guerra Sucia’ en México. Fiscal Especial: Responsabilidad del Estado en Cientos de Asesinatos y Desapariciones”, George Washington University, 2006, nsarchive2.gwu.edu/NSAEBB/NSAEBB180/index2.htm. Accedido 19 agosto 2022.

⁵⁴ “Recomendación No. 5VG/2017 sobre la Investigación de violaciones graves a los derechos humanos, por la detención arbitraria, tortura, desaparición forzada y ejecución de V1, V2, V3, V4, y MV [...]”, CNDH, *Op.Cit.* Pág. 179.

⁵⁵ Entre 2000 y 2020, Pemex reportó 52 tomas clandestinas en Tlaxicoyan: “Respuesta a solicitud de acceso a la Información dirigida a Petróleos Mexicanos Logística. Folio: 1857200055120”, Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), www.documentcloud.org/documents/22140615-1857200055120. Accedido 19 agosto 2022.

⁵⁶ “El subsecretario Campa Cifrián encabeza reunión con familiares de los jóvenes no localizados en Tierra Blanca. Boletín No. 067/16”, SEGOB, 2016, www.gob.mx/segob/prensa/el-subsecretario-campa-cifrian-encabeza-reunion-con-familiares-de-los-jovenes-no-localizados-en-tierra-blanca. Accedido 19 agosto 2022.

⁵⁷ “Documento Reference: G/SO CED-UA MEX 229-230-231-232-233-234”, Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2017, www.documentcloud.org/documents/21193273-comite-de-naciones-unidasnv__s__a_c_mex_2_11_17_288_to_292_2016__pdf_1624330092050. Accedido 19 agosto 2022.

- ⁵⁸ “Implicados en caso Tierra Blanca seguirán detenidos por las acusaciones formuladas por la Fiscalía General del Estado de Veracruz”, FGEV, marzo 2019, www.comunicacion.fiscaliaveracruz.gob.mx/implicados-en-caso-tierra-blanca-seguiran-detenidos-por-las-acusaciones-formuladas-por-la-fiscalia-general-del-estado-de-veracruz. Accedido 19 agosto 2022.
- ⁵⁹ Ana Gabriela Rojas, “Caso Tierra Blanca: la desaparición forzada de cinco jóvenes en Veracruz por la que el gobierno de México se disculpó”, *BBC Mundo*, marzo 2019, www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-47464275. Accedido 19 agosto 2022.
- ⁶⁰ “Palabras del Gobernador del Estado de Veracruz, Cuitláhuac García”, Centro Prodh, marzo 2019, centroprodh.org.mx/wp-content/uploads/2019/03/DiscursoCuitlahuac.pdf. Accedido 19 agosto 2022.
- ⁶¹ “Encarcelan al ex secretario de Seguridad Pública de Javier Duarte”, *Aristegui Noticias*, febrero 2017, aristeguinoticias.com/0302/mexico/encarcelan-al-ex-secretario-de-seguridad-publica-de-javier-duarte; y, “Secretario de Seguridad de Duarte sale de prisión; hay pruebas sólidas en su contra por desapariciones, reclama fiscalía”, *Animal Político*, diciembre 2018, www.animalpolitico.com/2018/12/exfuncionarios-duarte-prision. Accedido 19 agosto 2022.
- ⁶² Ante requerimientos de acceso a la información sobre el estado legal del Mayor José Nava Holguín, la FGR y la FGEV han reservado información sobre su estatus legal. “Respuestas a solicitudes de acceso a la información pública dirigidas a la FGEV. Folios: 00850221 y 00830221”, PNT, 2021, www.documentcloud.org/documents/22140616-solicitudes-00850221-y-00830221; “Respuestas a solicitudes de acceso a la información pública dirigidas a la FGR. Folio: 0001700180721”, PNT, 2021, www.documentcloud.org/documents/22140617-0001700180721; y, “Exduartista ligado a desapariciones de menores cumple 2 años prófugo”, *La Silla Rota*, agosto 2020, veracruz.lasillarota.com/estados/exduartista-ligado-a-desapariciones-de-menores-cumple-2-anos-profugo-/427936. Accedido 19 agosto 2022.
- ⁶³ Respuesta a solicitud de acceso a la información dirigida a la FGEV. Folio 02075320”, PNT, www.documentcloud.org/documents/21060604-solicitud-02075320. Accedido 19 agosto 2022.
- ⁶⁴ Las acciones urgentes se referían a la búsqueda inmediata e investigación exhaustiva de los jóvenes, realizar un análisis de contexto sobre el momento en el que ocurrieron las desapariciones, investigar con independencia e imparcialidad, recabando pruebas forenses y periciales, garantizar la seguridad física y psiquiátrica de los familiares, y realizar acciones para identificar los restos de personas localizadas en fosas clandestinas con el objetivo de conocer si algún hallazgo corresponde con los perfiles genéticos de los desaparecidos de la colonia Formando Hogar. En: “Versión Pública: Amparo en Revisión 1077/2019”, Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), 2021, www.idheas.org.mx/wp-content/uploads/2021/07/VERSION-PUBLICA.pdf. Pág. 3. Accedido 19 agosto 2022.
- ⁶⁵ *Ibid.* Págs. 80-85.
- ⁶⁶ “México ratifica la convención internacional para proteger a las personas contra las desapariciones forzadas”, Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), marzo 2008, sre.gob.mx/sre-docs/dh/docsdh/boletines/2008/desaparicionesforzadas.pdf. Accedido 19 agosto 2022.
- ⁶⁷ “ONU-DH México saluda la decisión de la SCJN que reconoce el valor vinculante de las acciones urgentes emitidas por el CED”, OACNUDH, junio 2021, tinyurl.com/57y9hun4. Accedido 19 agosto 2022.
- ⁶⁸ Es importante enfatizar que, en diciembre de 2020, el CED informó el registro de 1,000 acciones urgentes por desapariciones desde que se implementó el mecanismo. El 49% de los casos se registraron en Irak y 42% (420 casos) en México. En: “Documento Reference: G/SO CED-UA MEX 229-230-231-232-233-234”, OACNUDH, *Op.Cit.*; y, “Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU registra la solicitud urgente de localización de víctimas número 1,000”, Organización de las Naciones Unidas-México (ONU México), 2020, hchr.org.mx/comunicados/comite-contra-la-desaparicion-forzada-de-la-onu-registra-la-solicitud-urgente-de-localizacion-de-victimas-numero-1-000/. Accedido 19 agosto 2022.
- ⁶⁹ “Documento Reference: G/SO CED-UA MEX 229-230-231-232-233-234”, OACNUDH, *Op.Cit.* Pág. 3.
- ⁷⁰ En marzo de 2019, el gobernador Cuitláhuac García (2018-24) pidió perdón a los familiares de las víctimas de Tierra Blanca, reconociendo que hasta ese momento la FGEV no había realizado investigaciones que vincularan a la cadena de mando de la SSP-Veracruz, con motivo de esta desaparición forzada: “[...] Sabemos que los procesos que se siguen en contra de las personas detenidas deben llegar a buen puerto, con procesos adecuados que aseguren las condenas respectivas, tanto por desaparición forzada, como por delincuencia organizada.”. En: “Palabras del Gobernador del Estado de Veracruz, Cuitláhuac García”, Centro Prodh, *Op.Cit.*

- 71** “Rancho Baalam Kab, S.P.R. de R.L. FME: 28125. Oficina registral: Campeche. M4. Fecha 24/03/2015. Instrumento: 77”, Registro Público de Comercio (RPC) a través del Sistema Integral de Gestión Registral (SIGER), 2015, www.documentcloud.org/documents/21075204-rancho-baalamkab-spr-de-rl. Accedido 19 agosto 2022.
- 72** “Comparecencia del Mayor José Nava Holguín, Secretario de Seguridad Pública del Gobierno de Veracruz”, Congreso del Estado de Veracruz, 2016, www.legisver.gob.mx/videosSesiones/COMPARECENCIAS/AUDIO/a281116co_1.mp3. Minutos 3:59:47 al 4:04:55. Accedido 19 agosto 2022.
- 73** “Respuesta a solicitud de acceso a la información dirigidas a la SSP-Veracruz. Folio: 06168419”, PNT, www.documentcloud.org/documents/22140318-respuesta-folio-06168419. Pág. 4. Accedido 19 agosto 2022.
- 74** “Renuncia titular de la Secretaría de Seguridad Pública de Veracruz”, *El Universal*, agosto 2016, www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/08/4/renuncia-titular-de-la-secretaria-de-seguridad-publica-de-veracruz. Accedido 19 agosto 2022.
- 75** “Versión Pública del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPДNO)”, CNB, *Op. Cit.*; “Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, cierre al 30 de septiembre 2020”, CNB, *Op. Cit.*; y, “Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas. Reporte semestral 1 de enero al 30 de junio, 2021”, CNB, *Op. Cit.*
- 76** “Versión Pública del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas: Veracruz”, CNB, *Op. Cit.*
- 77** No fueron contabilizadas las 77 fosas localizadas en los municipios de Úrsulo Galván y las 66 fosas en Playa Vicente que la CNB informó haber localizado en su último reporte del 7 de julio de 2021. Estas fosas fueron reportadas para el periodo de diciembre 2018 a junio 2021 y no se puede conocer si algunas de ellas estaban incluidas en los reportes pasados de la CNB. En: “Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, cierre al 30 de septiembre 2020”, CNB, *Op. Cit.*; y, “Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas. Reporte semestral 1 de enero al 30 de junio, 2021”, CNB, *Op. Cit.*
- 78** “La situación de la violencia relacionada con las drogas en México del 2006 al 2017: ¿Es un conflicto armado no internacional?”, CMDPDH e ITESO, *Op. Cit.*
- 79** “Informe Especial sobre Desaparición de Personas y Fosas Clandestinas en México”, CNDH, 2017, informe.cndh.org.mx/uploads/menu/30100/InformeEspecial_Desapariciondepersonasyfosasclandestinas.pdf. Pág. 41. Accedido 19 agosto 2022.
- 80** “Informe de misión a México. Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias de la ONU”, OACNUDH, 2012, fundacionjusticia.org/wp-content/uploads/2015/10/08-Informe-Desapariciones-forzadas-o-involuntarias-Grupo-ONU.pdf. Accedido 19 agosto 2022.
- 81** “Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas”, H. Cámara de Diputados, *Op. Cit.*
- 82** La LGMDF, además de crear la CNB, también estableció que se crearan Comisiones Locales de Búsqueda en las entidades federativas. En Veracruz, la Comisión Estatal de Búsqueda del Estado de Veracruz se rige bajo la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz. En: “Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas”, *Op. Cit.*; y, “Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”, H. Congreso del Estado de Veracruz, Última actualización marzo 2020, legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LMDP151019SCJNF3.pdf. Accedido 19 agosto 2022.
- 83** El RNPДNO no incluye información desagregada del año y municipio en que se reportó la denuncia, además presenta variaciones con los números recopilados por los registros estatales. Por ejemplo, desde marzo de 1964 a agosto de 2022 existían 7,260 reportes de personas desaparecidas y no localizadas en Veracruz. El gobierno estatal posee su propio Registro Público de Personas Desaparecidas (REPUPEDES), administrado por la FGEV, el cual, aunque no registra fechas históricas, al 18 de agosto de 2022 tenía registrados 11,187 reportes de personas desaparecidas. En: “Versión Pública del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas”, CNB, *Op. Cit.*; y, “Registro Público de Personas Desaparecidas (REPUPEDES)”, FGEV, 2022, <http://gobiernoabierto.fiscaliaveracruz.gob.mx/repupedes.html>. Accedido 19 agosto 2022.
- 84** “Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas”, H. Cámara de Diputados, *Op. Cit.*

85 *Ibid.*; y “Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz”, H. Congreso del Estado de Veracruz, *Op.Cit.*

86 “Respuestas a solicitudes de acceso a la información dirigidas a la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), folios 0401600024420, 0401600024520”, PNT, 2020, www.documentcloud.org/documents/22140618-solicitudes-0401600024420-y-0401600024520. Accedido 19 agosto 2022.

87 Las respuestas dirigidas a la FGR desaparecieron de la cuenta donde fueron realizadas, tampoco se encuentra registro de ellas en la PNT; sin embargo, Empower cuenta con el acuse de recibido de la FGR. Las respuestas de la FGEV no pueden consultarse en la PNT, pero contamos con copias enviadas al correo electrónico de la cuenta registrada. Ver: “Solicitudes de Acceso a la Información dirigida a la Fiscalía General de la República. Folios: 0001701035120 y 0001701034920”, PNT; y, “Respuestas a Solicitudes de Acceso a la Información dirigidas a la Fiscalía General del Estado de Veracruz (FGEV), con folios: 02075420, 02075520, 02075920”, PNT, www.documentcloud.org/documents/21069145-folios-fgr-0001701035120-0001701034920-fgev-02075420-02075520-02075920. Accedido 19 agosto 2022.

88 Cuando se publicó el PHB se definió lo que debía ser considerado como fosas clandestinas: “[...] sitio donde ilegalmente han sido depositados, degradados, ocultados o transportados restos humanos no arqueológicos, y/u otros indicios asociados a cuerpos o restos que sean susceptibles de procesamiento forense. Ejemplos de contextos de hallazgo son fosas clandestinas, pozos artesianos, cavernas, tiros de minas, cuerpos de agua, basureros, inmuebles habitacionales y sistemas de drenaje”. En: “Acuerdo SNBP/002/2020 por el que se aprueba el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, el cual se anexa al presente Acuerdo y forma parte integrante del mismo”, SEGOB, dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5601905&fecha=06/10/2020. Accedido 19 agosto 2022.

89 En 2011, en Alvarado, La Laguna, se localizaron 190 cráneos que se agruparon con fragmentos óseos. En 2013, en Veracruz, Colinas de Santa Fe, se localizaron 296 cráneos que se agruparon con más de 22,000 restos óseos humanos. Y el 26 de abril de 2015, en el municipio de Carlos A. Carrillo, se localizó un cráneo que siguió el mismo patrón de registro. En: “Respuesta a la solicitud de acceso a la información dirigida a la FGE. Folio: 01086020”, PNT, www.documentcloud.org/documents/22140619-respuesta-01086020. Págs. 24-43. Accedido 19 agosto 2022.

90 “Respuesta solicitud de acceso a la información dirigida a la FGEV. Folio: 01092520 y 01081121”, PNT, 2021, www.documentcloud.org/documents/22140622-solicitudes-01092520-y-01081121. Accedido 19 agosto 2022.

91 Para revisar las solicitudes de acceso a la información consultar la bibliografía al final del documento “Solicitudes de Acceso a la Información”. También pueden accederse a ella a través de: “Base de Datos sobre Fosas Clandestinas Localizadas en Veracruz entre 2000-20”, Empower, *Op.Cit.*

92 “Respuestas a las solicitudes de acceso a la información dirigidas a la FGEV en febrero y mayo de 2021. Folios 00321821, 00800921 y 00929721”, PNT, www.documentcloud.org/documents/22140623-solicitudes-00321821-00800921-y-00929721. Accedido 19 agosto 2022.

93 “Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, cierre al 30 de septiembre 2020”, CNB, *Op.Cit.*; y, “Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas. Reporte semestral 1 de enero al 30 de junio, 2021”, CNB, *Op.Cit.*

94 “Respuesta a solicitud de acceso a la información dirigida a la FGEV. Folio 00375417”, PNT, 2017, tinyurl.com/yfh5lvj8. Accedido 19 agosto 2022.

95 “Respuestas a solicitudes de acceso a la información dirigidas a la SEDENA. Folios 0000700043516 y 0000700360819”, PNT, www.documentcloud.org/documents/22140626-0000700043516, y, www.documentcloud.org/documents/22140627-0000700360819_065. Accedido 19 agosto 2022.

96 “Respuesta a solicitud de acceso a la información dirigidas a la FGEV. Folio 01092720”, PNT, 2020, www.documentcloud.org/documents/22140629-01092720. Accedido 19 agosto 2022.

97 “Recurso de revisión: ACUERDO ODG/SE-81/30/10/2020, EXPEDIENTE IVAI-RES/637/2020/III”, IVAI, 2020, www.documentcloud.org/documents/21060614-ivai-res-637-2020-iii-noviembre-2020.

98 “Respuesta solicitud de acceso a la información dirigida a la FGEV. Folio 01727920”, PNT, 2020, www.documentcloud.org/documents/22140630-01727920. Accedido 19 agosto 2022.

- 99** “Respuesta a Recurso de Inconformidad, RIA 282/20 contra la Resolución IVAI-REV/637/2020/III”, INAI, marzo 2021, www.documentcloud.org/documents/21060649-ria-282-20-blic-certificada. Accedido 19 agosto 2022.
- 100** “Notificación de acuerdo del 10 de marzo de 2022 del Expediente: IVAI-REV/637/2020/III formado con motivo del recurso de revisión interpuesto contra el Sujeto Obligado: Fiscalía General del Estado de Veracruz”, Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, 14 marzo 2022, www.documentcloud.org/documents/22122280-ivai-re-637-2020-iii. Accedido 19 agosto 2022.
- 101** En el mapa están capturadas todas las fosas por institución y solicitud. Para analizar los hallazgos de cada agencia depurados, revisar: “Base de Datos sobre Fosas Clandestinas Localizadas en Veracruz entre 2000-20”, Empower, *Op.Cit.*
- 102** *Ibid.*
- 103** “Respuesta solicitud de acceso a la información dirigidas a la FGEV. Folio 01727920”, PNT, *Op.Cit.*
- 104** “Respuesta solicitud de acceso a la información dirigidas a la FGEV. Folio 01086020”, PNT, *Op.Cit.*
- 105** “Carpeta de Investigación UAT/XVII/CI/1595/2016 del Distrito Judicial XVII de la ciudad de Veracruz, Veracruz, 14 septiembre 2016. Foja 121”, FGEV, 2016, www.documentcloud.org/documents/21060084-fgev-carpetade-investigacion-uat-xvii-ci-1595. Accedido 19 agosto 2022.
- 106** “Nuevo Puerto de Veracruz”, Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), www.puertodeveracruz.com.mx/wordpress/nuevo-puerto-de-veracruz. Accedido 19 agosto 2022.
- 107** “Nuevo Puerto de Veracruz”, Proyectos México, 2020, www.proyectosmexico.gob.mx/proyecto_inversion/nuevo-puerto-de-veracruz. Accedido 19 agosto 2022.
- 108** Noé Zavaleta, “Hallan otra narcofosa en el puerto de Veracruz; exhuman al menos cinco cráneos”, *Proceso*, 2015, www.proceso.com.mx/nacional/2015/4/12/hallan-otra-narcofosa-en-el-puerto-de-veracruz-exhuman-almenos-cinco-craneos-145613.html. Accedido 19 agosto 2022.
- 109** El gobierno estatal de Agustín Acosta Lagunes (1980-86) es considerado uno de los más violentos en Veracruz por el crecimiento de los cacicazgos regionales y la presencia de la “Sonora Matancera”, una banda criminal a cargo de Felipe Lagunes “El Indio” –cacique y primo del exgobernador– quien fue acusado de realizar secuestros, robo de vehículos y narcotráfico. En: “Mantiene CNDH acompañamiento, asesoría legal y apoyo psicológico a familiares y colectivos en búsqueda de personas desaparecidas en Puebla, Tamaulipas, Veracruz, Coahuila, Oaxaca y Querétaro”, CNDH, 2019, www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-06/Com_2019_231.pdf; “Colinas de Santa Fe: El predio en el puerto jarocho que el crimen convirtió en un panteón privado”, *Sin Embargo*, 2016, www.sinembargo.mx/08-09-2016/3088784; “Fallece Acosta Lagunes, exgobernador de Veracruz”, *Proceso*, 2011, www.proceso.com.mx/nacional/estados/2011/4/12/fallece-acosta-lagunesexgobernador-de-veracruz-85937.html; y, “Acosta Lagunes, historia de poder y cárcel”, *Proceso*, 2003, www.proceso.com.mx/nacional/2003/2/16/acosta-lagunes-historia-de-poder-carcel-73348.html.
- 110** Pablo Ferri, “¿Cómo es buscar el cuerpo de un familiar?”, *El País*, 4 septiembre 2016, elpais.com/internacional/2016/09/03/mexico/1472927191_986493.html. Accedido 19 agosto 2022.
- 111** Entrevista a Lucía Díaz, vocera del Colectivo Solecito, realizada por Empower y SERAPAZ, CDMX, 9 febrero 2021.
- 112** “Respuesta a solicitud de acceso a la información pública dirigida a FGEV. Folio 01728120”, PNT, www.documentcloud.org/documents/22140634-01728120. Accedido 19 agosto 2022.
- 113** “Respuesta a solicitud de acceso a la información pública dirigida a FGEV. Folio 05790619”, PNT, www.documentcloud.org/documents/22140635-05790619. Accedido 19 agosto 2022.
- 114** “Respuestas a solicitudes de acceso a la información dirigidas a la FGEV. Folios: 01289119 y 01086020”, PNT, www.documentcloud.org/documents/22140640-solicitudes-01289119-y-01086020. Pág. 5. Accedido 19 agosto 2022.
- 115** Griselda Barradas, madre de Pedro Huesca, ha narrado en distintas entrevistas que ella observó el momento en que los policías estatales se llevaban a su hijo. En: Pablo Ferri, “¿Narcocementerio? No, los policías también lo usaban”, *El País*, enero 2017, elpais.com/internacional/2017/01/25/mexico/1485379051_175624.html. Accedido 19 agosto 2022.

- 116** “Acuerdo A/208/16 27 de diciembre 2016”, DOF, 2016, www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5467712&fecha=27/12/2016. Accedido 19 agosto 2022.
- 117** Entrevista a Lucía Díaz, vocera del Colectivo Solecito, realizada por Empower y SERAPAZ, *Op.Cit.*
- 118** José Carrasco Araiza, “Cordoba, feudo Zeta”, *Proceso*, Número 1881, 18 noviembre 2012, 5c912a4babb9d3d7cce1-6e2107136992060ccfd52e87c213fd32.r10.cf5.rackcdn.com/wp-content/files/PROCESO-NUM_1881-VERSION_REVISTA-18-11-2012.pdf. Págs. 12-17. Accedido 18 agosto 2022.
- 119** En Colinas de Santa Fe también fueron localizados los restos de cuatro (de ocho) jóvenes desaparecidos en 2012 en el municipio de José Cárdel. De acuerdo con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz (CEDHV, 2018), la última vez que se vieron con vida fue el 30 de noviembre de 2012, cuando se encontraban en una cancha de fútbol en las intermediaciones de la colonia Modelo y fueron detenidos por elementos del Grupo de Coordinación de la SSP-Veracruz. En: “Expediente: CEDH/IVG/DAM-1195/2016 Recomendación 03/2018 Caso: Desaparición forzada y ejecución extrajudicial cometida por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública de Veracruz [...]”, CEDHV, febrero 2018, cedhvp2.sytes.net/gestor/captura/upload/REC-03-2018.PDF?30/11/202002:13:37%20p.m. Págs. 4-6. Accedido 18 agosto 2022.
- 120** “Perfil”, Braskem-Idesa, 2022, www.braskem.com.br/idesa/perfil.
- 121** “Denuncia de hechos presentada por Emilio Lozoya Austin”, FGR, 2020, www.documentcloud.org/documents/21060593-fgr-lozoya-agosto-2020. Accedido 19 agosto 2022.
- 122** “Análisis de la Estructura de Negocios en la Industria de Hidrocarburos de México”, PODER, 2015, <https://poderlatam.org/wp-content/uploads/2020/02/PODER-Analisis-de-la-Estructura-de-Negocios-en-la-Industria-de-Hidrocarburos-de-Mexico-junio-2015.pdf>. Accedido 19 agosto 2022.
- 123** “United States of America vs Vitol Inc.”, U.S. Department of Justice, *Op.Cit.*
- 124** “Flujos ilícitos y macrocriminalidad en Veracruz: La captura de la transición energética en el estado”, PODER y Empower, *Op.Cit.*; “Ronda 2. Licitación 4. Aguas Profundas”, Rondas México, *Op.Cit.*; y, “Proyectos México: Veracruz”, *Op.Cit.*
- 125** Las cifras sobre las inversiones en proyectos de infraestructura se obtuvieron de la página oficial Proyectos México. Las inversiones estimadas y aprobadas (reales) en hidrocarburos se obtuvieron del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos (CNIH). Ver: “Proyectos México: Veracruz”, Proyectos México, *Op.Cit.*; y, “Estadísticas. Inversiones en Asignaciones”, e “Inversión Aprobada en Planes de Exploración, Evaluación y Desarrollo”, CNIF, septiembre 2021, hidrocarburos.gob.mx/estadisticas/#tab-1348. Accedido 18 agosto 2022.
- 126** Descargar documento en formato Excel. En: “Asignaciones. Descarga Excel”, SENER, septiembre 2021, asignaciones.energia.gob.mx/motorBusqueda.Aspx. Accedido 18 agosto 2022.
- 127** “Respuesta a solicitud de acceso a la Información dirigidas a Petróleos Mexicanos. Folio: 1857200055120”, PNT, *Op.Cit.*
- 128** “Programa Rector de Desarrollo Litoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”, SCT, 2008, sct.gob.mx/fileadmin/CGPMM/PNDP2008/doc/pred/pver.pdf. Pág. 7. Accedido 19 agosto 2022.
- 129** Paloma Dupont de Dinechin, “Regina Martínez: tras los pasos de una verdad enterrada”, Forbidden Stories, diciembre 2020, forbiddenstories.org/es/regina-martinez-sur-les-traces-dune-verite-enterree. Accedido 19 agosto 2022.
- 130** “Plan Veracruzano de Desarrollo, 2019-2024”, Gobierno del Estado de Veracruz, 2019, [repositorio.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/4/files/transp/pvd_2019_2024/Gac2019224_Miercoles_05_TOMO_II_Ext_\(PLAN_VERACRUZANO_2019_2024\).pdf](http://repositorio.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/4/files/transp/pvd_2019_2024/Gac2019224_Miercoles_05_TOMO_II_Ext_(PLAN_VERACRUZANO_2019_2024).pdf). Pág. 109. Accedido 19 agosto 2022.
- 131** “Chinos ofrecen invertir dos mil millones de dólares para puerto en Alvarado”, Puertos Transporte y Carga, 20 mayo 2019, ptc.mx/2019/05/chinos-ofrecen-invertir-dos-mil-millones-de-dolares-en-el-puerto-de-alvarado. Accedido 18 agosto 2022.
- 132** “Segundo Informe de Gobierno, 2019-2020”, Presidencia de la República, septiembre 2020, presidente.gob.mx/wp-content/uploads/2020/09/PRESIDENTE%20AMLO%20INFORME%20DE%20GOBIERNO%202019-2020.pdf. Pág. 426. Accedido 18 agosto 2022.

Bibliografía

Informes especializados y documentación oficial

- “¿Qué es la desaparición forzada?”, Secretaría de Gobernación, www.gob.mx/segob/articulos/que-es-la-desaparicion-forzada?idiom=es.
- “Acuerdo A/208/16 27 de diciembre 2016”, Diario Oficial de la Federación, 2016, www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5467712&fecha=27/12/2016.
- “Acuerdo por el que se dispone de la Fuerza Armada permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria”, Diario Oficial de la Federación, mayo 2021, dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593105&fecha=11/05/2020.
- “Acuerdo SNBP/002/2020 por el que se aprueba el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, el cual se anexa al presente Acuerdo y forma parte integrante del mismo”, Secretaría de Gobernación, dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5601905&fecha=06/10/2020.
- “Análisis de la Estructura de Negocios en la Industria de Hidrocarburos de México”, PODER, 2015, <https://poderlatam.org/wp-content/uploads/2020/02/PODER-Analisis-de-la-Estructura-de-Negocios-en-la-Industria-de-Hidrocarburos-de-Mexico-junio-2015.pdf>.
- “Asignaciones. Descarga Excel”, Secretaría de Energía, julio 2021, asignaciones.energia.gob.mx/motorBusqueda.Aspx.
- “Base de Datos sobre Fosas Clandestinas Localizadas en Veracruz entre 2000-20”, Empower, 2022, archive.org/details/relacion-fosas-cuerpos-restos.
- “Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, cierre al 30 de septiembre 2020”, Comisión Nacional de Búsqueda, 2020, www.alejandroeencinas.mx/wp-content/uploads/2021/01/INFORMECNB20200K.pdf.
- “Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas. Reporte semestral 1 de enero al 30 de junio, 2021”, Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración-Secretaría de Gobernación, junio 2021, www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/650901/CNB_7_julio_2021_DEF.pdf.
- “Carpeta de Investigación UAT/XVII/CI/1595/2016 del Distrito Judicial XVII de la ciudad de Veracruz, Veracruz, 14 septiembre 2016. Foja 121”, Fiscalía General del Estado de Veracruz, 2016, www.documentcloud.org/documents/21060084-fgev-carpeta-de-investigacion-uat-xvii-ci-1595.
- “Caso de Desaparición Forzada en la Colonia Formando Hogar”, IDHEAS, Litigio Estratégico de Derechos Humanos, www.idheas.org.mx/casos-derechos-humanos/desaparicion-forzada-y-de-particulares/formando-hogar.
- “Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU registra la solicitud urgente de localización de víctimas número 1,000”, Organización de las Naciones Unidas-México, 2020, www.onu.org.mx/comite-contra-la-desaparicion-forzada-de-la-onu-registra-la-solicitud-urgente-de-localizacion-de-victimas-numero-1000.
- “Comparecencia del Mayor José Nava Holguín, Secretario de Seguridad Pública del Gobierno de Veracruz”, Congreso del Estado de Veracruz, 2016, www.legisver.gob.mx/videosSesiones/COMPARECENCIAS/AUDIO/a281116co_1.mp3.
- “Comunicado de Prensa 017/2012. Presentación de resultados de la operación coordinada ‘Veracruz Seguro’”, Secretaría de Marina, enero 2012, 2006-2012, semar.gob.mx/sala-prensa/prensa-2012/2049-comunicado-017-2012.html.
- “Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas”, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, diciembre 2006, www.acnudh.org/load/2010/10/Carta-Desapariciones-Forzadas-ESPA%C3%91OL-FINAL.pdf.

- “Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”, Secretaría de Gobernación, 18 abril 2011, dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5186438&fecha=18/04/2011.
- “Control...Sobre Todo el Estado de Coahuila”, The University of Texas School of Law, 2017, <https://law.utexas.edu/wp-content/uploads/sites/11/2017/11/2017-HRC-coahuilareport-ES.pdf>.
- “Defunciones por homicidio”, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2021, www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/defuncioneshom.asp?s=est.
- “Denuncia de hechos presentada por Emilio Lozoya Austin”, Fiscalía General de la República, 2020, www.documentcloud.org/documents/21060593-fgr-lozoya-agosto-2020.
- “Detiene Fiscalía a ex Fiscal General del Estado de Veracruz, Luis Ángel ‘N’ por desaparición forzada”, Fiscalía General del Estado Veracruz, junio 2018, comunicacion.fiscaliaveracruz.gob.mx/detiene-fiscalia-a-ex-fiscal-general-del-estado-de-veracruz-luis-angel-n-por-desaparicion-forzada.
- “Dictan auto de formal prisión a ex comisario general de la SSP y 8 expolicías por la desaparición forzada de personas”, Fiscalía General del Estado Veracruz, 2018, www.comunicacion.fiscaliaveracruz.gob.mx/dictan-auto-de-formal-prision-a-ex-comisario-general-de-la-ssp-y-8-ex-policias-mas-por-desaparicion-forzada-de-personas.
- “Dignificando la Memoria. La Desaparición de Personas en Veracruz”, Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia y Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, 2019, s3.amazonaws.com/media.testimonios.org/Dignificando-la-memoria.pdf.
- “Documento Reference: G/SO CED-UA MEX 229-230-231-232-233-234”, Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2017, www.documentcloud.org/documents/21193273-comite-de-naciones-unidas-nv__s__a__c__mex__2__11__17__288__to__292__2016__pdf__1624330092050.
- “El subsecretario Campa Cifrián encabeza reunión con familiares de los jóvenes no localizados en Tierra Blanca. Boletín No. 067/16”, Secretaría de Gobernación, 2016, www.gob.mx/segob/prensa/el-subsecretario-campa-cifrian-encabeza-reunion-con-familiares-de-los-jovenes-no-localizados-en-tierra-blanca.
- “Estadísticas. Inversiones en Asignaciones”, e “Inversión Aprobada en Planes de Exploración, Evaluación y Desarrollo”, Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, septiembre 2021, hidrocarburos.gob.mx/estadisticas/#tab-1348.
- “Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Artículo 7”, Corte Penal Internacional, 2002, [www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf).
- “Evaluación Número 1207, Política Pública de Seguridad Pública”, Auditoría Superior de la Federación, 2017, www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2013i/Documentos/Auditorias/2013_1207_a.pdf.
- “Expediente: CEDH/1VG/DAM-1195/2016 Recomendación 03/2018 Caso: Desaparición forzada y ejecución extrajudicial cometida por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública de Veracruz [...]”, Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, febrero 2018, cedhvapp2.sytes.net/gestor/captura/upload/REC-03-2018.PDF?30/11/202002:13:37%20p.m.
- “Implicados en caso Tierra Blanca seguirán detenidos por las acusaciones formuladas por la Fiscalía General del Estado de Veracruz”, Fiscalía General del Estado Veracruz, marzo 2019, www.comunicacion.fiscaliaveracruz.gob.mx/implicados-en-caso-tierra-blanca-seguiran-detenidos-por-las-acusaciones-formuladas-por-la-fiscalia-general-del-estado-de-veracruz.
- “Incidente ocurrido en el municipio de Tlatlaya, Méx, el 30 de junio de 2014”, Secretaría de la Defensa Nacional, 2014, www.gob.mx/sedena/prensa/incidente-ocurrido-en-el-municipio-de-tlatlaya-mex-el-30-de-junio-de-2014.
- “Informe Anual de Actividades 2021”, Guardia Nacional, febrero 2022, www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/701439/Informe_GN_2021_compressed.pdf.

- “Informe de misión a México. Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias de la ONU”, Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2012, fundacionjusticia.org/wp-content/uploads/2015/10/08-Informe-Desapariciones-forzadas-o-involuntarias-Grupo-ONU.pdf.
- “Informe de Resultados 2018”, Fiscalía General del Estado de Veracruz, 2018, tinyurl.com/5dfnae4.
- “Informe Documental sobre 18 años de “Guerra Sucia” en México. Fiscal Especial: Responsabilidad del Estado en Cientos de Asesinatos y Desapariciones”, George Washington University, 2006, nsarchive2.gwu.edu/NSAEBB/NSAEBB180/index2.html.
- “Informe Especial sobre Desaparición de Personas y Fosas Clandestinas en México”, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, informe.cndh.org.mx/uploads/menu/30100/InformeEspecial_Desapariciondepersonasyfosasclandestinas.pdf.
- “Informe Especial sobre la Situación de Seguridad y Desaparición de Personas en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2020, www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/IE-desaparicion-personas-Veracruz.pdf.
- “Ley de la Guardia Nacional”, H. Cámara de Diputados, 2019, www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGN_270519.pdf.
- “Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”, H. Congreso del Estado de Veracruz, Última actualización marzo 2020, legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LMDP151019SCJNF3.pdf.
- “Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas”, H. Cámara de Diputados, 17 noviembre 2017, www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP.pdf.
- “Mantiene CNDH acompañamiento, asesoría legal y apoyo psicológico a familiares y colectivos en búsqueda de personas desaparecidas en Puebla, Tamaulipas, Veracruz, Coahuila, Oaxaca y Querétaro”, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019, www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-06/Com_2019_231.pdf.
- “Mexican Businessman Sentenced to Federal Prison for Role in Los Zetas Money Laundering Scheme and Bribery”, U.S. Department of Justice, Western District of Texas, 23 marzo 2016, www.justice.gov/usao-wdtx/pr/mexican-businessman-sentenced-federal-prison-role-los-zetas-money-laundering-scheme-and.
- “México ratifica la convención internacional para proteger a las personas contra las desapariciones forzadas”, Secretaría de Relaciones Exteriores, marzo 2008, sre.gob.mx/sre-docs/dh/docsdh/boletines/2008/desaparicionesforzadas.pdf.
- “Nuevo Puerto de Veracruz”, Proyectos México, 2020, www.proyectosmexico.gob.mx/proyecto_inversion/nuevo-puerto-de-veracruz.
- “Nuevo Puerto de Veracruz”, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, www.puertodeveracruz.com.mx/wordpress/nuevo-puerto-de-veracruz.
- “ONU-DH México saluda la decisión de la SCJN que reconoce el valor vinculante de las acciones urgentes emitidas por el CED”, Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, junio 2021, tinyurl.com/57y9hun4.
- “Palabras del Gobernador del Estado de Veracruz, Cuitláhuac García”, Centro Prodh, marzo 2019, centroprodh.org.mx/wp-content/uploads/2019/03/DiscursoCuitlahuac.pdf.
- “Perfil”, Braskem-Idesa, 2022, www.braskem.com.br/idesa/perfil.
- “Plan Veracruzano de Desarrollo, 2019-2024, Gobierno del Estado de Veracruz, 2019, [repositorio.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/4/files/transp/pvd_2019_2024/Gac2019-224_Miercoles_05_TOMO_II_Ext_\(PLAN_VERACRUZANO_2019_2024\).pdf](http://repositorio.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/4/files/transp/pvd_2019_2024/Gac2019-224_Miercoles_05_TOMO_II_Ext_(PLAN_VERACRUZANO_2019_2024).pdf).
- “Programa Rector de Desarrollo Litoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 2008, sct.gob.mx/fileadmin/CGPMM/PNDP2008/doc/pred/pver.pdf.
- “Proyectos México: Veracruz”, Proyectos México, www.proyectosmexico.gob.mx/page/4/?s=Veracruz.

- “Quiénes somos”, Servicios y Asesoría para la Paz, A.C., 2021, serapaz.org.mx/quienes-somos.
- “Recomendación 51/2014. Sobre los hechos ocurridos el 30 de junio de 2014, en Cuadrilla Nueva, Comunidad de San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, Estado de México”, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, octubre 2014, www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2014/Rec_2014_051.pdf.
- “Recomendación No. 36VG/2020. Sobre Graves Violaciones a los Derechos Humanos por la Detención Arbitraria y Desaparición Forzada de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16, V17, V18, V19, V20, V21, V22, V23, V26 y V27, y la Privación Arbitraria de la Vida de V4, V8, V9, V10, V16, V17, V18, V19, V23, V24, V25 y V27, en Nuevo Laredo, Tamaulipas”, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2020, www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-07/RecVG_036.pdf.
- “Recomendación no. 5VG/2017 sobre la investigación de violaciones graves a los derechos humanos, por la detención arbitraria, tortura, desaparición forzada y ejecución arbitraria de V1, V2, V3, V4 y MV, ocurridas el 11 de enero de 2016, en el municipio de Tierra Blanca, Veracruz”, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 19 julio 2017, www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Recomendaciones/ViolacionesGraves/RecVG_005.pdf.
- “Registro Público de Personas Desaparecidas (REPUPEDES)”, Fiscalía General del Estado de Veracruz, 2021, <http://gobiernoabierto.fiscaliaveracruz.gob.mx/repupedes.html>.
- “Ronda 2. Licitación 4. Aguas Profundas”, Rondas México, 2018, rondasmexico.gob.mx/esp/rondas/ronda-2/cnh-r02-l042017.
- “Segundo Informe de Gobierno, 2019-2020”, Presidencia de la República, septiembre 2020, presidente.gob.mx/wp-content/uploads/2020/09/PRESIDENTE%20AMLO%20INFORME%20DE%20GOBIERNO%202019-2020.pdf.
- “United States of America vs Vitol Inc.”, U.S. Department of Justice, diciembre 2020, www.justice.gov/criminal-fraud/file/1346651/download.
- “USNORTHCOM-USSOUTHCOM Joint Press Briefing: Air Force General Glen D. VanHerck, Commander, U.S. Northern Command; Navy Admiral Craig S. Faller, Commander, U.S. Southern Command”, U.S. Department of Defense, marzo 2021, www.defense.gov/Newsroom/Transcripts/Transcript/Article/2539561/usnorthcom-ussouthcom-joint-press-briefing.
- “Versión Estenográfica de la Conferencia Mañanera”, Andrés Manuel López Obrador, 22 marzo 2021, lopezobrador.org.mx/2021/03/22/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-494.
- “Versión Pública del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO)”, Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, septiembre, 2021, versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index.
- “Versión Pública del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas: Veracruz”, Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, septiembre 2021, versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Sociodemografico.
- “Versión Pública: Amparo en Revisión 1077/2019”, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2021, www.idheas.org.mx/wp-content/uploads/2021/07/VERSION-PUBLICA.pdf.
- June S. Beittel, “Mexico: Organized Crime and Drug Trafficking Organizations”, Congressional Research Service, U.S. Government, junio 2022, sgp.fas.org/crs/row/R41576.pdf.
- Rena S. Miller, Liana W. Rosen, y James K. Jackson, “Trade-Based Money Laundering: Overview and Policy Issues”, Congressional Research Service, U.S. Government, 22 junio 2016, www.fas.org/sgp/crs/misc/R44541.pdf.

Documentos académicos

- “Flujos ilícitos y macrocriminalidad en Veracruz: La captura de la transición energética en el estado”, Project on Organizing, Development, Education, and Research (PODER) y Empower, 2019, crimenesgraves.empowerllc.net/flujos-ilicitos-y-macrocriminalidad-en-veracruz-la-captura-de-la-transicion-energetica-en-el-estado.

- “Atrocidades Innegables: Confrontando Crímenes de Lesa Humanidad en México”, Open Society Foundations, 2016, www.justiceinitiative.org/uploads/5d386d17-57aa-4b74-b896-43883af55574/undeniable-atrocities-esp-2nd-edition.pdf.
- “Control... Sobre Todo el Estado de Coahuila”, The University of Texas School of Law, 2017, law.utexas.edu/wp-content/uploads/sites/11/2017/11/2017-HRC-coahuilareport-ES.pdf.
- “Flujos ilícitos y macrocriminalidad en Veracruz: La captura de la transición energética en el estado”, Project on Organizing, Development, Education, and Research and Empower, 2019, <https://flujosilicitos.colaboratorio.org/veracruz>.
- “Informe Poder militar. La Guardia Nacional y los riesgos del renovado protagonismo castrense”, Centro Prodh, junio 2021, www.centroprodh.org.mx/wp-content/uploads/2021/06/Informe_Poder_Militar.pdf.
- “La situación de la violencia relacionada con las drogas en México del 2006 al 2017: ¿Es un conflicto armado no internacional?”, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C. e Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente, noviembre 2019, cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-la-situacion-de-la-violencia-con-las-drogas-2006-a-2017.pdf.
- “Las Dos Guerras: el Impacto de los Enfrentamientos de las Fuerzas Armadas en los Asesinatos de Mujeres en México (2007-2018)”, Intersecta, 2020, www.intersecta.org/lasdosguerras.
- “Los desaparecidos en México. El persistente problema de una crisis ignorada”, Human Rights Watch, 2013, www.casede.org/index.php/biblioteca-casede-2-0/derechos-humanos/291-los-desaparecidos-de-mexico-el-persistente-costo-de-una-crisis-ignorada/file.
- “Ni seguridad, Ni Derechos. Ejecuciones, desapariciones y tortura en la “guerra contra el narcotráfico” de México”, Human Rights Watch, 2011, www.hrw.org/sites/default/files/reports/mexico1111spwebwcover.pdf.
- Claudia Gamboa Montejano, “‘Lavado de dinero’. Estudio Teórico Conceptual, Derecho Comparado, Tratados Internacionales y de la nueva ley en la materia en México”, Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis, H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, 2013, www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-01-13.pdf.
- Eugenio Raúl Zaffaroni, “Globalización y crimen organizado”, Asociación Internacional de Derecho Penal, 2008, www.penal.org/sites/default/files/files/Guadalajara-Zaffaroni.pdf.
- Jorge Ruíz Reyes, “Fosas clandestinas y su relación con crímenes de lesa humanidad. Propuesta metodológica para la documentación de casos que determinen responsabilidad penal internacional en México”, Scielo, 2019, www.scielo.org.mx/pdf/hg/n52/1405-0927-hg-52-97.pdf.
- Lisa María Sánchez Ortega, “La Militarización de la Seguridad Pública en México y sus Fundamentos Legales”, México Unido Contra la Delincuencia, 2020, www.muco.org.mx/wp-content/uploads/2020/11/SANCHEZ-MILITARIZAC-SDAD-ME%CC%81X.pdf.
- Oscar Parra Vera, “La jurisprudencia de la Corte Interamericana respecto a la lucha contra la impunidad: algunos avances y debates”, Revista Jurídica de la Universidad de Palermo, Año 13, No. 1, 2012, www.corteidh.or.cr/tablas/r30797.pdf.
- Philippe Le Billon, “Extractive sectors and illicit financial flows: What role for revenue governance initiatives?”, Chr. Michelsen Institute, 2011. www.cmi.no/publications/file/4248-extractive-sectors-and-illicit-financial-flows.pdf.

Registro público

- “Rancho Baalam Kab, S.P.R. de R.L. FME: 28125. Oficina registral: Campeche. M4. Fecha 24/03/2015. Instrumento: 77”, Registro Público de Comercio a través del Sistema Integral de Gestión Registral, 2015, www.documentcloud.org/documents/21075204-rancho-baalam-kab-spr-de-rl.

Solicitudes de acceso a la información que pueden consultarse en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)

- “Notificación de acuerdo del 10 de marzo de 2022 del Expediente: IVAI-REV/637/2020/III formado con motivo del recurso de revisión interpuesto contra el Sujeto Obligado: Fiscalía General del Estado de Veracruz”, Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, 14 marzo 2022, www.documentcloud.org/documents/22122280-ivai-re-637-2020-iii.
- “Recurso de revisión: ACUERDO ODG/SE-81/30/10/2020, EXPEDIENTE IVAI-RES/637/2020/III”, Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, 2020, www.documentcloud.org/documents/21060614-ivai-res-637-2020-iii-noviembre-2020.
- “Respuesta a Recurso de Inconformidad, RIA 282/20 contra la Resolución IVAI-REV/637/2020/III”, Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, marzo 2021, www.documentcloud.org/documents/21060649-ria-282-20-blic-certificada.
- “Respuesta a solicitud de acceso a la información pública dirigida a la FGEV. Folio 01086020”, Plataforma Nacional de Transparencia, 2020, www.documentcloud.org/documents/22140619-respuesta-01086020.
- “Respuesta a solicitud de acceso a la información dirigidas a la SSP-Veracruz. Folio: 06168419”, Plataforma Nacional de Transparencia, www.documentcloud.org/documents/22140318-respuesta-folio-06168419.
- “Respuesta a solicitud de acceso a la información dirigida a la FGEV. Folio 02075320”, Plataforma Nacional de Transparencia, www.documentcloud.org/documents/21060604-solicitud-02075320.
- “Respuesta a solicitud de acceso a la Información dirigida a Petróleos Mexicanos Logística. Folio: 1857200055120”, Plataforma Nacional de Transparencia, www.documentcloud.org/documents/22140615-1857200055120.
- “Respuesta a solicitud de acceso a la información dirigidas a la FGEV. Folio 01092720”, Plataforma Nacional de Transparencia, 2020, www.documentcloud.org/documents/22140629-01092720.
- ““Respuestas a solicitudes de acceso a la información dirigidas a la FGEV. Folios: 01289119 y 01086020”, Plataforma Nacional de Transparencia, www.documentcloud.org/documents/22140640-solicitudes-01289119-y-01086020.
- “Respuesta a solicitud de acceso a la información pública dirigida a FGEV. Folio 01728120”, Plataforma Nacional de Transparencia, www.documentcloud.org/documents/22140634-01728120.
- “Respuesta a solicitud de acceso a la información pública dirigida a FGEV. Folio 05790619”, Plataforma Nacional de Transparencia, www.documentcloud.org/documents/22140635-05790619.
- “Respuesta solicitud de acceso a la información dirigida a la FGEV. Folio 01727920”, Plataforma Nacional de Transparencia, 2020, www.documentcloud.org/documents/22140630-01727920.
- “Respuesta solicitud de acceso a la información dirigida a la FGEV. Folio: 01092520 y 01081121”, Plataforma Nacional de Transparencia, 2021, www.documentcloud.org/documents/22140622-solicitudes-01092520-y-01081121.
- “Respuestas a Solicitudes de Acceso a la Información dirigidas a la Fiscalía General del Estado de Veracruz (FGEV), con folios: 02075420, 02075520, 02075920”, Plataforma Nacional de Transparencia, www.documentcloud.org/documents/21069145-folios-fgr-0001701035120-0001701034920-fgev-02075420-02075520-02075920.
- “Respuestas a solicitudes de acceso a la información dirigidas a la SEDENA. Folios 0000700043516 y 0000700360819”, Plataforma Nacional de Transparencia, www.documentcloud.org/documents/22140626-0000700043516 y www.documentcloud.org/documents/22140627-0000700360819_065.
- “Respuestas a solicitudes de acceso a la información pública dirigidas a la FGEV. Folios: 00850221 y 00830221”, Plataforma Nacional de Transparencia, 2021, www.documentcloud.org/documents/22140616-solicitudes-00850221-y-00830221.

- “Respuestas a solicitudes de acceso a la información pública dirigidas a la FGR. Folio: 0001700180721”, Plataforma Nacional de Transparencia, 2021, www.documentcloud.org/documents/22140617-0001700180721.
- “Respuestas a solicitudes de acceso a la información dirigidas a la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), folios 0401600024420, 0401600024520”, PNT, 2020, www.documentcloud.org/documents/22140618-solicitudes-0401600024420-y-0401600024520.
- “Respuestas a las solicitudes de acceso a la información dirigidas a la FGEV en febrero y mayo de 2021. Folios 00321821, 00800921 y 00929721”, PNT, www.documentcloud.org/documents/22140623-solicitudes-00321821-00800921-y-00929721.
- “Solicitudes de Acceso a la Información dirigida a la Fiscalía General de la República. Folios: 0001701035120 y 0001701034920”, Plataforma Nacional de Transparencia, 2020, www.documentcloud.org/documents/21069145-folios-fgr-0001701035120-0001701034920-fgev-02075420-02075520-02075920.

Recursos hemerográficos

- “Acosta Lagunes historia de poder y cárcel”, *Proceso*, 2003, www.proceso.com.mx/nacional/2003/2/16/acosta-lagunes-historia-de-poder-carcel-73348.html.
- “Chinos ofrecen invertir dos mil millones de dólares para puerto en Alvarado”, *Puertos Transporte y Carga*, 20 mayo 2019, ptc.mx/2019/05/chinos-ofrecen-invertir-dos-mil-millones-de-dolares-en-el-puerto-de-alvarado.
- “Colinas de Santa Fe: El predio en el puerto jarocho que el crimen convirtió en un panteón privado”, *Sin Embargo*, 2016, www.sinembargo.mx/08-09-2016/3088784.
- “Encarcelan al ex secretario de Seguridad Pública de Javier Duarte”, *Aristegui Noticias*, febrero 2017, aristeguinoticias.com/0302/mexico/encarcelan-al-ex-secretario-de-seguridad-publica-de-javier-duarte.
- “Exduartista ligado a desapariciones de menores cumple 2 años prófugo”, *La Silla Rota*, agosto 2020, veracruz.lasillarota.com/estados/exduartista-ligado-a-desapariciones-de-menores-cumple-2-anos-profugo-/427936.
- “Fallece Acosta Lagunes, exgobernador de Veracruz”, *Proceso*, 2011, www.proceso.com.mx/nacional/estados/2011/4/12/fallece-acosta-lagunes-exgobernador-de-veracruz-85937.html.
- “Javier Duarte ordenó a efiscal de Veracruz ocultar cadáveres hallados en la Aurora: fiscal”, *Proceso*, junio 2018, www.proceso.com.mx/nacional/estados/2018/6/19/javier-duarte-ordeno-efiscal-de-veracruz-ocultar-cadaveres-hallados-en-la-aurora-fiscal-207058.html.
- “Muere Pancho Colorado de un infarto en una prisión de EU, confirma su hijo”, *Proceso*, marzo 2018, www.proceso.com.mx/nacional/2018/3/12/muere-pancho-colorado-de-un-infarto-en-una-prision-de-eu-confirma-su-hijo-201423.html.
- “Renuncia titular de la Secretaría de Seguridad Pública de Veracruz”, *El Universal*, agosto 2016, www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/08/4/renuncia-titular-de-la-secretaria-de-seguridad-publica-de-veracruz.
- “Secretario de Seguridad de Duarte sale de prisión; hay pruebas sólidas en su contra por desapariciones, reclama fiscalía”, *Animal Político*, diciembre 2018, www.animalpolitico.com/2018/12/exfuncionarios-duarte-prision.
- “Vinculan a jefe policial de Duarte en fosas de Colinas de Santa Fe”, *Animal Político*, 4 abril 2017, www.animalpolitico.com/2017/04/jefe-policial-duarte-fosas-colinas-santa-fe.
- Ana Gabriela Rojas, “Caso Tierra Blanca: la desaparición forzada de cinco jóvenes en Veracruz por la que el gobierno de México se disculpó”, *BBC Mundo*, marzo 2019, www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-47464275.

- Jack Farchy y Javier Blas, “World’s Top Oil Trader Vitol Smashed Profit Record in 2020”, *Bloomberg*, 2021, www.bloomberg.com/news/articles/2021-03-16/world-s-top-oil-trader-vitol-smashed-profit-record-in-2020.
- José Carrasco Araiza, “Cordoba, feudo Zeta”, *Proceso*, Número 1881, 18 noviembre 2012, 5c912a4babb9d3d7cce1-6e2107136992060ccfd52e87c213fd32.r10.cf5.rackcdn.com/wp-content/files/PROCESO-NUM_1881-VERSION_REVISTA-18-11-2012.pdf.
- Miguel Ángel León Carmona, “Hallan osamentas en barranca la Aurora, presunto tiradero de cadáveres con Duarte”, *La Silla Rota*, 2019, veracruz.lasillarota.com/estados/hallan-osamentas-en-barranca-la-aurora-presunto-tiradero-de-cadaveres-con-duarte-osamentas-tiradero-victimas-veracruz/321422.
- Noé Zavaleta, “Hallan otra narcofosa en el puerto de Veracruz; exhuman al menos cinco cráneos”, *Proceso*, 2015, www.proceso.com.mx/nacional/2015/4/12/hallan-otra-narcofosa-en-el-puerto-de-veracruz-exhuman-al-menos-cinco-craneos-145613.html.
- Pablo Ferri, “¿Cómo es buscar el cuerpo de un familiar?”, *El País*, 4 septiembre 2016, elpais.com/internacional/2016/09/03/mexico/1472927191_986493.html.
- Pablo Ferri, “¿Narcocementerio? No, los policías también lo usaban”, *El País*, enero 2017, elpais.com/internacional/2017/01/25/mexico/1485379051_175624.html.
- Paloma Dupont de Dinechin, “Regina Martínez: tras los pasos de una verdad enterrada”, *Forbidden Stories*, diciembre 2020, forbiddenstories.org/es/regina-martinez-sur-les-traces-dune-verite-enterree/.

Entrevistas

- Entrevista a integrantes del Colectivo Familiares de Enlaces Xalapa Veracruz, realizada por Empower y SERAPAZ, CDMX, México, 25 noviembre 2020.
- Entrevista a Lucía Díaz, vocera del Colectivo Solecito, realizada por Empower y SERAPAZ, CDMX, 9 febrero 2021.



crimenesgraves.empowerllc.net